

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	10/01/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	20:31:57

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Considerando que el presente procedimiento de selección implica la contratación de seguros, resulta necesario establecer como normas de aplicación supletoria La Ley del Contrato de Seguros, así como las disposiciones establecidas por la SBS.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se incorporará en la bases legal del Capítulo I de la sección específica de las bases la Ley del Contrato de Seguros, así como las disposiciones establecidas por la SBS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorporará en la bases legal del Capítulo I de la sección específica de las bases lo siguiente:

Ley del Contrato de Seguro, Ley N° 29946 y los diferentes Reglamentos y Directivas aprobadas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP que sean aplicables.

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	10/01/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	20:31:57

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Teniendo en consideración que la Directiva N° 001-2016-OSCE/CD indica que el numeral 1.9 Base Legal del capítulo I debe consignarse cualquier otra normativa especial que rija el objeto de la convocatoria y que el presente proceso de selección implica la contratación de seguros consideramos necesario se incluya en las bases a la Ley 29946 Ley del Contrato de Seguro y a las normas y disposiciones emitidas por la Superintendencia de Banca y Seguros que regulan el tema de seguros en nuestro país.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se incorporará en las bases legal del Capítulo I de la sección específica de las bases, lo siguiente:

- i) Decreto Supremo N° 003-98-SA, Normas Técnicas del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo.
- ii) Se aplicarán de manera supletoria las disposiciones de la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP.
- iii) Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, Ley N° 26702
- iv) Ley del Contrato de Seguro, Ley N° 29946 y los diferentes Reglamentos y Directivas aprobadas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP que sean aplicables.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorporará en las bases legal del Capítulo I de la sección específica de las bases, lo siguiente:

- i) Decreto Supremo N° 003-98-SA, Normas Técnicas del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo.
- ii) Se aplicarán de manera supletoria las disposiciones de la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP.
- iii) Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, Ley N° 26702
- iv) Ley del Contrato de Seguro, Ley N° 29946 y los diferentes Reglamentos y Directivas aprobadas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP que sean aplicables.

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	10/01/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	20:31:57

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Habiéndose convocado el procedimiento bajo el sistema de suma alzada de conformidad con el artículo 14 del Reglamento el postor solo debe presentar su oferta por un monto fijo integral, por lo que solicitamos se confirme que la presentación de la oferta económica será de esta manera.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la presentación de la oferta económica es a suma alzada y el monto a ofertar debe integrar la totalidad de la prestación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	10/01/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	20:31:57

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

"Requisitos para Perfeccionar el Contrato:

En lo relativo a la documentación requerida, se requiere presentar para el Perfeccionamiento del Contrato: Detalle de los precios unitarios del precio ofertado, estructura de costos, detalle del precio de la oferta de cada uno de los servicios que conforman el paquete.

Se solicita al Comité de Selección se sirvan unificar dichos requisitos, debido a que se trata del mismo requerimiento; o, en su defecto, solicitamos al Comité se sirva brindar un modelo de formato de presentación de estos documentos."

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, se precisa que para el perfeccionamiento del contrato, con relación al precio de la oferta, únicamente se ha solicitado el "Detalle del precio de la oferta de cada uno de los servicios que conforman el paquete", tal como se establece en el literal i) del numeral 2.3 del Capítulo II de la sección específica de las base.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
NINGUNA

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	10/01/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	20:31:57

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Con respecto a los documentos requeridos en el Numeral 2.2.1.1., se solicita al Comité se sirvan aclarar si bastará la presentación de la Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos de Referencia (Anexo N° 3) no siendo necesario incluir en la propuesta los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1. del Capítulo III. Además, se solicita precisar si será necesario que lo declarado se encuentre respaldado con la presentación de alguna documentación adicional.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que no es necesario incluir en la propuesta los términos de referencia, bastará con el Anexo N° 3 DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA. De acuerdo a lo señalado en las bases, para la presentación de ofertas bastará con presentar lo indicado en el numeral 2.2.1 del Capítulo II de la sección específica de las bases, se suprimirá el Cuadro referido a información adicional del anexo N° 3

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se suprimirá del Anexo N° 3 DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA el Cuadro referido a información adicional.

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	10/01/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	20:31:57

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

"TÉRMINOS DE REFERENCIA

Se solicita al Comité se sirva proporcionar los Términos de Referencia, así como las Bases Integradas en formato Word con el fin de que los postores participantes tengan una mayor claridad y facilidad para elaborar sus ofertas, y ,en caso de ser adjudicado con la Buena Pro, el postor ganador pueda emitir las Pólizas de Seguros de acuerdo a los TDR."

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se incluirá los términos de referencia y bases integradas en formato word.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adjunta a las bases

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	10/01/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	20:31:57

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Solicitamos al Comité se informe a los postores si para este proceso de selección la entidad cuenta con asesor/corredor de seguros y, en caso sea afirmativa esta respuesta, nos indiquen el nombre de su asesor/corredor de seguros. Asimismo, les solicitamos nos informen si dicho asesor/corredor de seguro es funcionario público.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la entidad cuenta con un asesor corredores de seguros consorcio Sifuentes Olaechea corredores de seguros SAC, F. Reyes y compañía corredores de seguros SAC. Con Carta N° 0024-2023-GG.PJ de fecha 22 de marzo de 2023. El mencionado consorcio, no pertenecen al sector público.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	10/01/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	20:31:57

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

En caso que para este proceso de selección la Entidad cuente con asesor/corredor de seguros, solicitamos al Comité nos informen si está autorizado por la Entidad para recoger las pólizas, endosos y demás documentos.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que los corredores asesores de seguros, Asesor Corredores de Seguros Consorcio Sifuentes Olaechea, corredores de seguros SAC, F. Reyes y compañía corredores de seguros SAC, se encuentran autorizados a recoger las pólizas, endosos y demás documentos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	10/01/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	20:31:57

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

"De la revisión de las bases notamos que en presente proceso de selección no se establece un porcentaje o monto fijo de comisión a favor de su asesor/corredor de seguros. Bajo el principio de transparencia y trato justo e igualitario, les solicitamos nos indique el porcentaje o monto fijo que debemos considerar los postores en nuestra oferta, cabe mencionar que, en caso no nos señalen este porcentaje o importe, Rimac Seguros pagará como máximo los porcentajes de comisión por ramo de acuerdo a su política vigente condicionado a la suscripción de la Declaración Jurada Anticorrupción, que adjuntamos; y a éste será el corredor al que pagaremos la comisión correspondiente:

DECLARACIÓN JURADA ANTICORRUPCION

Por intermedio de la presente yo, _____ identificado con DNI N° _____, en mi condición de representante legal con facultades suficientes de _____, con RUC N° _____ y código SBS N° _____ declaro bajo juramento que ninguno de nuestros socios, accionistas y principales funcionarios que laboran o prestan servicios a nuestra empresa:

I. Han sido sentenciados y/o procesados por los delitos de lavado de activos, soborno, minería ilegal, crimen organizado, tráfico de influencias, colusión, u otros delitos de corrupción.

II. Se encuentran investigados por el presunto delito de lavado de activos;

Asimismo, declaro que:

I. Nos comprometemos a cumplir con los principios contenidos en la Política Anticorrupción y Código de Conducta de Rimac Seguros y Reaseguros a la cual he tenido acceso a través del portal web https://www.rimac.com.pe/uploads/Politica_Anticorrupcion_Rimac.pdf

II. Las comisiones que percibo de Rimac Seguros y Reaseguros, corresponden única y exclusivamente a la contraprestación por el soporte operativo brindado en el marco del proceso de selección que origina la suscripción de la presente declaración jurada.

_____(Firma, sello, cargo)____

San Isidro, ____ de _____ de 20__"

Acápíte de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La Entidad no ha establecido comisiones por agenciamiento con el broker de seguro actualmente designado; la entidad no cuenta con políticas para la determinación del monto de agenciamiento a los corredores de seguros, por tanto, corresponde a la aseguradora que obtenga la buena pro en acuerdo con el corredor determinar este monto de agenciamiento.

La Declaración Jurada mencionada deberá ser coordinado con el corredor designado por el Poder Judicial.

Asimismo, de acuerdo a la Resolución SBS 3199-2013 en su artículo 22 señala: Que los corredores de seguro deberá brindar información al Contrante y/o asegurado, respecto a la función de asesoría, haciendo de conocimiento el importe que la empresa pagará por concepto de agenciamiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	10/01/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	20:31:57

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

En caso que para este proceso de selección la Entidad cuente con asesor/corredor de seguros, Solicitamos nos remitan la carta de nombramiento del corredor designado, incluyendo la comisión que hubieran acordado con el dicho corredor, a la luz de lo dispuesto por el artículo 33° del Reglamento de la Ley de Contrataciones. Cabe mencionar que en caso no nos señalen este porcentaje o importe, Rimac Seguros, dentro de los alcances del art. 34 del Reglamento de Supervisión y Control de los Corredores, Auxiliares de Seguros, pagará la comisión según el acuerdo vigente que mantengamos o que negociemos con tal corredor. En cualquier caso, les solicitamos nos confirmen si debemos incluir la comisión del corredor como parte de la oferta económica que presentemos en el presente proceso.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se cuenta con el Brocker Sifuentes Olaechea Corredores de Seguros / F. Reyes y Cia Corredores de seguros designados por la Carta N° 0024-2023-GG-PJ de fecha 22 de marzo de 2023 que se adjunta a las bases. La entidad no ha establecido comisiones por agenciamiento con el Brocker de seguro actualmente designado, la Entidad no cuenta con políticas para la determinación del monto de agenciamiento a los corredores de seguros, por lo tanto, corresponde a la aseguradora que obtenga la buena pro en acuerdo con el corredor determinar este monto de agenciamiento. Asimismo, de acuerdo a la Resolución SBS 3199-2013 en su artículo 22 señala: Que los corredores de seguro deberá brindar información al Contratante y/o asegurado, respecto a la función de asesoría, haciendo de conocimiento el importe que la empresa pagará por concepto de agenciamiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	10/01/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	20:31:57

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

En caso de existir un porcentaje o monto fijo de comisión a favor de su asesor/corredor de seguros, se solicita al Comité de Selección se sirva precisar y confirmar que está comisión se pagará únicamente al asesor/corredor nombrado durante el proceso de selección, es decir, aquel asesor/corredor que esté asignado durante el proceso de selección desde la fecha de la convocatoria hasta la fecha de Suscripción del Contrato. En ese sentido, si en caso se diera un cambio de asesor/corredor después del proceso de selección, se mantendrá el pago de comisión sólo al asesor/corredor nombrado previamente durante el presente proceso de selección.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la consulta formulada se precisa que el corredor de seguros es el Consorcio Sifuentes Olaechea Corredores de Seguros / F Reyes y cia. Corredores de Seguros nombrado por la Entidad, por lo tanto, de acuerdo a la Ley de la Superintendencia de Banca y Seguros y la Ley de Contrato de Seguros, cuenta con el derecho de percibir la comisión que corresponda. En el caso de cambio de Asesor / Corredor en el presente procedimiento de selección se pagará la comisión únicamente al asesor/corredor que se encuentre nombrado a la emisión de las pólizas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	10/01/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	20:31:57

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

Se solicita al Comité de Selección se sirva confirmar que la forma de pago de comisión al bróker de seguro designado será la política de pago de comisiones del postor adjudicado.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La Entidad no ha establecido comisiones por agenciamiento con el broker de seguro actualmente designado. Corresponde a la aseguradora que obtenga la buena pro en acuerdo con el corredor determinar la forma de pago.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
NINGUNA

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	10/01/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	20:31:57

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección confirmar la fecha de inicio de la vigencia del seguro, así como confirmar si actualmente se encuentra en un contrato de contratación complementaria y la fecha de vencimiento del mismo o, en caso de ser un contrato primigenio, confirmar la fecha de vencimiento de este último.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Actualmente se cuenta con el Contrato N° 08-2023-GG-PJ (contrato primigenio) vigente hasta las 12:00 horas del día 28 de marzo de 2024. La fecha de inicio de la vigencia iniciará conforme las condiciones establecidas en el numeral 4 de los términos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	10/01/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	20:31:57

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

Solicitamos al Comité se sirvan confirmar que el postor que obtenga la buena pro anexará en las pólizas su respectivo condicionado general y cláusulas Adicionales a las coberturas señaladas en los Términos de Referencia, considerando que las pólizas a emitirse materia del presente proceso deberán repetir los términos de referencia de las bases, las cuales no incluyen todos los supuestos obligatorios establecidos en la Ley del Contrato de Seguros, los que sí están considerados en los condicionados y cláusulas generales.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el postor que obtenga la buena pro anexará en las pólizas sus respectivos condicionados generales debidamente revisados y Aprobados por la SBS. Sin embargo, se aclara que las cláusulas y condiciones especiales adicionales que deberán consignarse en las pólizas son las señaladas en los términos de referencia de las presentes bases y prevalecerán sobre las condiciones generales del postor ganador de la buena pro.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	10/01/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	20:31:57

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

Considerando que el artículo 26° de la Ley del Contrato de Seguro, aprobada mediante Ley N° 29946, autoriza el uso de pólizas de seguro electrónicas, que mediante Resolución N° 3201-2013, la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP reglamentó el Uso de pólizas de seguro electrónicas, y que al amparo de los principios de Eficiencia y eficacia, Vigencia Tecnológica, y Sostenibilidad Ambiental y Social, solicitamos al Comité se permita la emisión de las Pólizas Electrónicas para el Programa de Seguros al que se refiere el presente proceso de selección, las cuales serán remitidas al correo electrónico que autorice el Comité al absolver la presente consulta, y cuya recepción será confirmada por la entidad por el mismo medio electrónico.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que se podrá entregar las pólizas o cualquier otro documento relacionado con las coberturas contratadas en forma digital y vía electrónica, a través de la mesa de partes virtual de la Entidad. (mesadepartespj@pj.gob.pe)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorporará en el numeral 2.5 Forma de Pago, lo siguiente: "(¿) y/o a través de la mesa de partes virtual de la Entidad a la dirección de correo electrónico mesadepartespj@pj.gob.pe"

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	10/01/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	20:31:57

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

De acuerdo a lo establecido por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) en el marco de la virtualización de los servicios que se brindan a los contribuyentes, solicitamos al Comité de Selección se sirva confirmar que recibirán los documentos tributarios emitidos electrónicamente -facturas electrónicas- que el ganador de la Buena Pro y Contratista emita en forma obligatoria.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la entidad sí recibirá y considerará como válidos la facturación electrónica del postor ganador de la buena pro emitida conforme a la normativa correspondiente y el correo electrónico del servidor de la entidad encargado de efectuar los trámites de pago será entregado al postor ganador.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	10/01/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	20:31:57

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

Considerando el principio de publicidad y el de transparencia previstos en el artículo 2° de la Ley de Contrataciones, se solicita al Comité se incluya en las bases que cualquier modificación al contrato (Adicional, ampliación, reducción u otros) deberá materializarse mediante la suscripción de una adenda, la cual, a diferencia de la resolución, incluye datos como: fecha de inicio de la modificación, importe real de la misma y los datos de la garantía.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que tal como lo menciona el artículo 160 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, los supuestos contemplado en la normativa de contrataciones que necesariamente implica la suscripción de una adenda son a las que refiere el numeral 34.10 del artículo 34 de la Ley de Contrataciones del Estado. Asimismo, se precisa que de acuerdo con la Opinión N° 191-2015/DTN: luego de ser notificado con el documento que apruebe el adicional, el contratista se encuentra en la obligación de ejecutar dichas prestaciones adicionales sin objeción alguna, debiendo suscribir los documentos necesarios para tal fin, así como aumentar de forma proporcional las garantías que hubiera otorgado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	10/01/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	20:31:57

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

Considerando que la entidad debe autorizar la prestación adicional mediante la emisión de una Resolución y que debe formalizar la modificación del contrato mediante la suscripción de la adenda respectiva, les informamos que, dentro de los alcances del artículo 34° de la Ley y 158° del Reglamento, la fecha de inicio de la cobertura de la prestación adicional solicitada será la misma de la Resolución que autoriza la contratación de la prestación adicional, por lo cual resulta indispensable la remisión de la acotada Resolución a efecto de emitir el endoso correspondiente y a su vez servirá para considerar el inicio de vigencia de la cobertura automática.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Asimismo, se precisa que de acuerdo con la Opinión N° 191-2015/DTN: luego de ser notificado con el documento que apruebe el adicional, el contratista se encuentra en la obligación de ejecutar dichas prestaciones adicionales sin objeción alguna, la cual será notificada al contratista de manera oportuna.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	10/01/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	20:31:57

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

Se solicita al Comité se sirva precisar que la PROFORMA DE CONTRATO consignada en las bases será el tenor del contrato definitivo a ser suscrito por el ganador de la buena pro, conforme a lo establecido por el art. 32º de la Ley de Contrataciones del Estado; con las inclusiones de los datos resultantes del presente proceso de selección. Se hace necesaria esta precisión por cuanto se ha dado el caso, en otras Entidades del Estado, que han variado el tenor de la proforma del contrato al momento de la suscripción del mismo; incorporando nuevas condiciones, penalidades u obligaciones diferentes a las consignadas en la proforma de contrato y que no se encontraban consideradas en las bases integradas ni fueron puestas en conocimiento de los postores. Asimismo, se solicita al Comité de Selección adicionar el desagregado de costos por ramo con la finalidad de utilizar, previo documento de conformidad de servicio, el contrato como experiencia para las empresas aseguradoras.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la proforma del contrato que se cita en el capítulo V de las Bases Integradas será el que el ganador de la Buena Pro suscriba con la Entidad, salvo precisiones que correspondan al desarrollo del trámite de contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	10/01/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	20:31:57

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

"El numeral 2.4 de las bases establece que el contrato se suscribirá conforme a lo dispuesto en el artículo 141 del Reglamento; considerando la normativa de emergencia dada por el gobierno, se solicita al Comité se informe a los postores si se podrá remitir los documentos para la firma de contrato por vía electrónica (incluyendo la carta fianza y aquellos documentos obligatorios de presentación en físico, de corresponder) y luego de la conformidad de los mismos, se regularizará la entrega de estos documentos una vez se remita a la entidad el contrato suscrito por los representantes legales.

Asimismo, de ser necesario, se solicita confirmar que el contrato se podrá suscribir por medios electrónicos (firmas digitales)"

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Las condiciones para la entrega de los documentos para el perfeccionamiento del contrato se encuentra señalado en el numeral 2.4 del capítulo II de la sección específica de las bases los cuales deben ser presentados dentro de los plazos de Ley.

Asimismo, de acuerdo a lo establecido en las bases, el contrato puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	10/01/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	20:31:57

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

Se solicita al Comité se incluya en las bases que el plazo para la emisión de las pólizas o los endosos empezará a correr desde la entrega completa de la información requerida para la emisión de los mismos. Esta información deberá ser remitida en Word o Excel a la Aseguradora ganadora.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El plazo de emisión de pólizas o endosos deberá efectuarse de acuerdo a lo establecido en el numeral 12 Obligaciones del Contratista, de los términos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	10/01/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	20:31:57

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

"Se solicita al Comité se sirva proporcionar a los postores la Relación de Siniestros, en formato Excel, de los últimos 5 años por cada ramo de Seguro indicando lo siguiente:

- a) Fecha de Siniestro.
- b) Cobertura afectada.
- c) Breve relato del evento.
- d) Importe del daño antes del deducible.
- e) Estado (pagado o pendiente)"

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la siniestralidad detallada de todos los riesgos se adjuntara en las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adjunta a las bases

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	10/01/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	20:31:57

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

"Requisitos de Calificación

En lo relativo a la Experiencia del Postor, en los requisitos señalan que se considerarán servicios similares a los siguientes: Seguros Generales

Sobre el particular, se comunica al Comité que la Ley Nro. 26702 de la SBS y sus normas modificatorias y complementarias establecen que la actividad de Seguros se clasifica en dos grupos:

- Seguros de Vida
- Seguros Generales

En el ramo de Seguros Generales se encuentran los Seguros de Todo Riesgo - Incendio, TREC, Deshonestidad 3D, Robo y/o Asalto, Asistencia Médica, Accidentes Personales, Formación Laboral, Transportes, Cascos, Aviación, Agrícola, Responsabilidad Civil, Vehículos

Por lo expuesto, se solicita al Comité se sirva confirmar que la experiencia requerida debe ser en el ramo de Seguros Generales"

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Las bases no contemplan el requisito de calificación de "experiencia del postor en la especialidad".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	10/01/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	20:31:57

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

"Para ramos patrimoniales

Se solicita al Comité se sirva confirmar si los deducibles incluyen o no el IGV."

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que los deducibles por riesgos patrimoniales no incluyen IGV.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	10/01/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	20:31:57

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

"Para ramos patrimoniales

Clausula de Adelanto de Siniestros

Se solicita al Comité se sirva precisar que los adelantos se manejan de acuerdo a la evaluación del ajustador y es potestad de cada aseguradora otorgarlo. Esta Condición debe retirarse por no corresponder (el asegurado no puede obligar a la compañía aseguradora a brindar un adelanto)"

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que los adelantos de siniestros se manejan de acuerdo a la evaluación del ajustador previa conformidad dada por la aseguradora.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	10/01/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	20:31:57

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

"Se solicita al Comité se sirva confirmar que el nombramiento de ajustadores será de acuerdo a la normativa vigente. Se debe precisar esta solicitud en todos los ramos"

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el nombramiento de ajustadores será de acuerdo a la normativa vigente , tal como se indica en los términos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	10/01/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	20:31:57

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

MR

"Se solicita al Comité se sirvan adjuntar, en formato Excel, el cuadro de Desglose de Valores Declarados (SBS N° 1305) completo, según formato DUBAI.

Dirección - Nro - Referencia - Distrito - Provincia - Departamento - Coordenadas - Año Construcción - Tipo Uso - TEP - Nro Pisos - Nro Sótanos - Valor Edificios - Valor Contenido - Valor Lucro Cesante - Valor Total"

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Es preciso indicar que el formato de desglose de valores DUBAI, se encuentra incluido en bases en formato Excel.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adjunta a las bases

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	10/01/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	20:31:57

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

MR

Solicitamos al Comité se sirva precisar que para la cobertura automática para nuevas adquisiciones se contempla desde la emisión de Resolución Directoral correspondiente, previa cotización de la Compañía de Seguros, teniendo en cuenta lo indicado en la Ley de Contrataciones con el Estado.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la cobertura automática para las nuevas adquisiciones iniciará desde el ingreso al Poder Judicial.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	10/01/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	20:31:57

Consulta: Nro. 29

Consulta/Observación:

MR

Se solicita al Comité precisar que los deducibles se aplicarán para todo y cada evento.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que los deducibles se aplicaran por todo y cada evento

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	10/01/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	20:31:57

Consulta: Nro. 30

Consulta/Observación:

MR

Solicitamos al comité se sirva adjuntar la relación de maquinaria TREC actualizado cubierto bajo la póliza Multiriesgo en formato Excel.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se cuenta con maquinarias TREC.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	10/01/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	20:31:57

Consulta: Nro. 31

Consulta/Observación:

MR

Solicitamos al comité se sirva adjunta la relación de maquinaria cubierta bajo el sublímite de rotura de maquinaria en formato Excel.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Por prácticas de confidencialidad y por seguridad del patrimonio de la Entidad se precisa que la información requerida no puede ser brindada en esta etapa del proceso. De ser requerida por el Contratista, para acceder a esta información podrá acercarse a nuestras instalaciones y dialogar con el personal a cargo quien les brindara la información.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	10/01/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	20:31:57

Consulta: Nro. 32

Consulta/Observación:

MR

Se solicita al Comité se informe a los postores si la entidad cuenta con bienes en locales de terceros y los valores de los mismos, así como los montos asegurados por cada local.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que a la fecha la entidad no cuenta con bienes en locales de terceros, sin embargo, de presentarse esta posibilidad se comunicará a la aseguradora.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	10/01/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	20:31:57

Consulta: Nro. 33

Consulta/Observación:

Se solicita al Comité se sirva retirar el siguiente punto respecto a la 8. Forma de Pago

La Póliza de Vehículos se encuentra sujeta a la cláusula de BurningCost del 70/30 establecida en las especificaciones técnicas, por lo que se pagará una prima de depósito equivalente al 70% de la prima neta total a los treinta días calendarios, contados a partir de la recepción de las pólizas correctamente emitidas, conformidad y comprobante de pago, conforme de todas las pólizas requeridas y cuando la siniestralidad supere el 100% de la prima de depósito, el Poder Judicial podrá estar afecto a pagar el 30% restante.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la clausula de BURNING COST se mantendrá en los términos de referencia y no será retirada. Esta fue cotizada en la etapa de indagación de mercado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	10/01/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	20:31:57

Consulta: Nro. 34

Consulta/Observación:

MR

Se solicita al Comité se sirva retirar el siguiente párrafo:

Se extiende a cubrir también, el traslado de contenido y existencias entre los locales de propiedad del asegurado y/o de terceros que estén bajo su cargo, custodia o control y/o por los que sea de alguna manera responsable y que se ubican en cualquier lugar de la república

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** . **Literal:** . **Página:** .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el párrafo indicado no será retirado, debido a que el Poder Judicial debe impartir justicia a nivel nacional.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	10/01/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	20:31:57

Consulta: Nro. 35

Consulta/Observación:

Se solicita al Comité se sirva precisar que para los siguientes párrafos:

También están incluidos bajo la cobertura de todo riesgo los activos en curso de construcción, montaje, desmontaje, que realice el asegurado, así como los nuevos activos que adquiera en propiedad (Aplicación de la cláusula de cobertura automática para nuevas adquisiciones), alquiler, préstamo, consignación y cualquier otra modalidad usada por el asegurado

Todos aquellos Gastos Extraordinarios en los que necesite incurrir el asegurado como consecuencia de un siniestro cubierto, tales como: remoción de escombros, desmontaje de equipos, reconstrucción de documentos y modelos, limpieza de zonas afectadas, honorarios de profesionales (arquitectos, topógrafos) gastos de demolición, costo por demoler, desmantelar, demoler o reparar parte de un bien no afectado por el siniestro para proceder a la reparación o reposición de la parte dañada, así como los gastos de apuntalamiento necesarios y/u ordenados por la autoridad en caso de desplome o derrumbe,

Ampara también los gastos por traslado de los bienes asegurados de un lugar a otro, con el fin de dejar operativas y/o reparar las instalaciones aseguradas, como consecuencia de un siniestro cubierto por la póliza.

Aplicará excepto para la cobertura de Huelga, Motín, Conmoción Civil, Daño Malicioso Vandalismo, Sabotaje y Terrorismo, incluyendo el robo y/o asalto a consecuencia de estos riesgos

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que los párrafos indicados permanecerán sin efectuar aclaración alguna y tal como se indican en la materia asegurada, considerando que el Poder Judicial, tiene que seguir atendiendo las labores jurisdiccionales, para evitar el retraso o anulación del proceso en una audiencia, entre otras.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	10/01/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	20:31:57

Consulta: Nro. 36

Consulta/Observación:

MR

Según Desglose de Valores SBS en Anexo, se solicita al Comité se sirva confirmar que se excluye centros penitenciarios, cárceles o afines

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el Poder Judicial cuenta con salas de juzgamiento, afectados en uso o por convenio, en las instalaciones del INPE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	10/01/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	20:31:57

Consulta: Nro. 37

Consulta/Observación:

MR

Se solicita al Comité se sirva precisar que los sublímites forman parte del Límite Principal y no son en adición.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que los sublímites son en adición y no forman parte del límite principal

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	10/01/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	20:31:57

Consulta: Nro. 38

Consulta/Observación:

MR

Se solicita al Comité se sirva precisar que la cobertura de Huelga, Motín, Conmoción Civil, Daño Malicioso Vandalismo, Sabotaje y Terrorismo, incluyendo el robo y/o asalto a consecuencia de estos riesgos (Límite Agregado Anual) se aplicará según condicionado NMA 2848

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El condicionado NMA 2848 según lo señalado por el asesor de seguros no existe.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	10/01/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	20:31:57

Consulta: Nro. 39

Consulta/Observación:

MR

Se solicita al Comité se sirva precisar que los siguientes sublímites:

- Gastos Extraordinarios
- Gastos Extras
- Acervo Documentario, Limite Agregado Anual
- Transporte Incidental
- Obras de Arte y bienes culturales, cobertura clavo a clavo. límite agregado anual
- Bienes de propiedad de empleados y/o de terceros y/o confiscados (cuerpo del delito) dentro de sus predios asegurados y/o en los estacionamientos de los linderos perimetrales a primer riesgo absoluto
- Daños a locales de terceros ocupados por el asegurado Bajo cobertura de Todo Riesgo, Riesgos Políticos, excluye Riesgos de la Naturaleza. A primer riesgo absoluto
- Equipo Electrónico Sección I, II y III Limite Único y Combinado
- Rotura de Maquinaria para maquinaria y equipos fijos y estacionarios incluyendo componentes electrónicos
- Todo Riesgo Construcción y/o Montaje incluyendo (Para ampliaciones y/o remodelaciones)

Aplicarán excepto para Huelga, Motín, Conmoción Civil, Daño Malicioso Vandalismo, Sabotaje y Terrorismo, incluyendo el robo y/o asalto a consecuencia de estos riesgos

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que los párrafos indicados permanecerán sin excepción, tal como se indican en la materia asegurada, considerando que el Poder Judicial, tiene que seguir atendiendo las labores jurisdiccionales, para evitar el retraso o anulación del proceso en una audiencia, entre otras.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	10/01/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	20:31:57

Consulta: Nro. 40

Consulta/Observación:

MR

Equipo Electrónico

Para siniestros bajo equipo electrónico o infortunio de equipos menores a US\$ 5,000 se indemnizará a valor de reposición sin considerar depreciación por antigüedad y avance tecnológico

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE CONFIRMA QUE LA CONDICION ADICIONAL PARA EQUIPO ELECTRONICO PERMANECERA SIN MODIFICACION TAL COMO SE ENCUENTRA INDICADO EN LAS BASES, considerando que el Poder Judicial, debe seguir contando con equipos electrónicos para su uso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	10/01/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	20:31:57

Consulta: Nro. 41

Consulta/Observación:

MR

Responsabilidad Civil

Se solicita retirar lo siguiente:

- Responsabilidad Civil Extracontractual para Clubes, Asociaciones y Academias Deportivas
- Vehículos Ajenos al Servicio del Asegurado y/o de Terceros y/o Alquilados En exceso de su póliza Vehicular.
- Responsabilidad Civil Cruzada
- Responsabilidad Civil en exceso de la suma asegurada de la póliza vigente de vehículos
- Locatarios (inmuebles)
- Propietarios del Edificio

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que los párrafos indicados permanecerán sin excepción, tal como se indican en la materia asegurada, considerando que al impartir justicia, en ocasiones proporcionan los ambientes señalados en la consulta. Asimismo, como las instalaciones del Poder Judicial, son ambientes públicos hay personas civiles que transitan, debiéndose cubrir algún daño personal.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	10/01/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	20:31:57

Consulta: Nro. 42

Consulta/Observación:

MR

Se solicita al Comité se sirvan modificar los siguientes deducibles necesarios para el mercado internacional:

- Todo Riesgo: 10% monto indemnizable mínimo US\$ 50,000
- Terremoto, Temblor, Fuego Subterráneo, Erupción, Volcánica, Maremoto, Tsunami, Salida de Mar, Marejada, Oleaje: 1% del valor declarado del predio afectado y/o de sus bienes en el contenido según corresponda, mínimo US\$ 50,000
Se considera dentro de la definición ¿de sus bienes en el contenido¿, todos los bienes de la entidad contenidos en el Predio afectado, incluyendo sus existencias.

- Otros Riesgo de la Naturaleza: 10% del monto indemnizable, mínimo US\$ 50,000

- Huelga, Motín, Conmoción Civil, Daño Malicioso, Vandalismo, Sabotaje y Terrorismo -

Para locales con valores mayores o igual a US\$ 10¿000,000 edificación y contenido:

10% del monto indemnizable, mínimo US\$ 100,000

Para locales con valores mayores o igual a US\$ 5¿000,000 edificación y contenido:

10% del monto indemnizable, mínimo US\$ 75,000

Para locales con valores menores a US\$ 5¿000,000 edificación y contenido:

10% del monto indemnizable, mínimo US\$ 50,000

- Rotura Accidental de Vidrios, Cristales y Objetos frágiles, Avisos Luminosos y/o Paneles Publicitarios: 10% del monto indemnizable, mínimo US\$ 5,000

- Gastos Extras 3 días excepto para Huelga, Motín, Conmoción Civil, Daño Malicioso Vandalismo, Sabotaje y Terrorismo, incluyendo el robo y/o asalto a consecuencia de estos riesgos

- Gastos Extraordinarios: Sin deducible, en el caso que el siniestro se encuentre cubierto por la Póliza. Incluye Riesgos Políticos excepto para Huelga, Motín, Conmoción Civil, Daño Malicioso Vandalismo, Sabotaje y Terrorismo, incluyendo el robo y/o asalto a consecuencia de estos riesgos

- Transporte Incidental y Nacional: 10% del monto indemnizable, mínimo US\$ 5,000

- Daños por Agua e Impacto de Vehículos: 10% del monto indemnizable, mínimo US\$ 50,000

Equipo Electrónico

-- Sección I y II : 10% del monto indemnizable, mínimo US\$ 50,000

-- Sección III: 03 días

- Rotura de Maquinaria: 10% del monto indemnizable, mínimo US\$ 50,000

- Acervo Documentario: 10% del monto indemnizable, mínimo US\$ 50,000, excepto para Huelga, Motín, Conmoción Civil, Daño Malicioso Vandalismo, Sabotaje y Terrorismo, incluyendo el robo y/o asalto a consecuencia de estos riesgos

- Daños a locales de terceros ocupados por el asegurado: 10% del monto indemnizable, mínimo US\$ 50,000

- Dinero y/o Valores: 10% del monto indemnizable, mínimo US\$ 10,000

- Todo Riesgo de Contratista (CAR) ¿ Todo Riesgo Montaje (EAR): 10% del monto indemnizable, mínimo US\$ 50,000

- Responsabilidad Civil: 10% del monto indemnizable mínimo US\$ 50,000 Solo por daños materiales, daños personales sin deducible.

- Obras de Arte: 10% del monto indemnizable mínimo US\$ 50,000

- Vehículos de terceros y/o de trabajadores dentro de los locales del asegurado y/o estacionados en los perímetros adyacentes de los locales: 10% del monto indemnizable, mínimo US\$ 50,000 excepto para Huelga, Motín, Conmoción Civil, Daño Malicioso Vandalismo, Sabotaje y Terrorismo, incluyendo el robo y/o asalto a consecuencia de estos riesgos

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que los deducibles indicados en los terminos de referencia en la Poliza multiriesgo permanecieran de acuerdo a lo indicado en las bases, los montos de los deducibles son los considerados del historial que tiene el Poder Judicial en los últimos cinco años, a excepción de este último contrato vigente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	10/01/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	20:31:57

Consulta: Nro. 43

Consulta/Observación:

MR

Se solicita al Comité se sirva retirar las condiciones especiales 10, 11 y 25:

10. Se deja constancia que los sublímites de gastos extraordinarios y gastos extras se activaran por cualquier siniestro de Huelga, Motín, Conmoción Civil, Daño Malicioso Vandalismo, Sabotaje y Terrorismo hasta el límite indicado en la cobertura respectiva de Gastos Extras y Gastos Extraordinarios.

11. Se otorga cobertura a los bienes de la Entidad, que sean trasladados a otros locales de propiedad del asegurado o alquilados para las operaciones propias de las actividades del asegurado, aun cuando dichos locales no se encuentran detallados en la relación de los valores declarados al inicio de la vigencia.

25. Por medio de la presente condición se deja constancia que el formato de declaración de bienes proporcionado por el asegurado de acuerdo a lo indicado por la Resolución SBS N° 11453-2010 y respecto a lo indicado en el formato DUBAI, solo será tomada en cuenta por la compañía de seguros para los fines determinados en dicha resolución. Por lo tanto, el cálculo y aplicación de infra seguro o seguro insuficiente se realizará de acuerdo con lo establecido en las condiciones generales de la póliza, es decir realizando la verificación del valor real de los bienes con los valores declarados globales indicados en las condiciones particulares de la póliza en el rubro ¿VALORES DECLARADOS¿.

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE CONFIRMA QUE LAS CONDICIONES ESPECIALES ADICIONALES PARA TODAS LAS COBERTURAS LOS PUNTOS 10, 11 Y 25 PERMANECERAN SIN MODIFICACION TAL COMO SE ENCUESTRAN INDICADO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA Y NO SERAN RETIRADOS, DEBIDO A QUE SON UN REQUERIMIENTO TECNICO MINIMO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DEL PODER JUDICIAL.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	10/01/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	20:31:57

Consulta: Nro. 44

Consulta/Observación:

Pagos de Deducibles Pólizas Patrimoniales

Se solicita al Comité se sirva precisar lo siguiente:

(...) Previo al pago(s) al proveedor el asegurado remitirá a la aseguradora la conformidad de la recepción del bien y/o prestación de servicio, con lo cual la Aseguradora facturará al Asegurado el importe correspondiente al deducible, el cual deberá ser pagado como máximo a los 20 días de facturado, en caso de incumplimiento de pago perderá este beneficio

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE CONFIRMA QUE LA CONDICION Nro. 8 DE LAS CONDICIONES ESPECIALES ADICIONALES PERMANECERA SIN MODIFICACION TAL COMO SE ENCUENTRA INDICADO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	10/01/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	20:31:57

Consulta: Nro. 45

Consulta/Observación:

MR

Se solicita al Comité se sirva incluir las siguientes condiciones especiales:

- Se deja constancia de que la presente póliza, no será renovada y/o extendida en forma automática ya que, por su naturaleza, requiere de una negociación y/o redefinición de términos.

- Se excluyen centros penitenciarios, cárceles y/o similares

- Esta póliza no cubre terrorismo cibernético; o daños derivados de manipulación por medios electrónicos, ópticos o similares, como pudiera ser, entre otros, el intercambio electrónico de datos (EDI), internet o correo electrónico

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que por ser el asegurado una entidad del estado cuyo sistema de contratación se encuentra normado por la Ley de Contrataciones del Estado, toda renovación o extensión se encuentra enmarcada por los procedimientos indicados en dicha Ley.

SE PRECISA QUE EL PODER JUDICIAL CUENTA CON SALAS DE JUZGAMIENTO EN LOS LINDEROS DEL INPE. Con relación a la exclusión de terrorismo cibernético; o daños derivados de manipulación por medios electrónicos, ópticos o similares, como pudiera ser, entre otros, el intercambio electrónico de datos (EDI), internet o correo electrónico, procede su inclusión

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	10/01/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	20:31:57

Consulta: Nro. 46

Consulta/Observación:

MR

Se solicita al Comité se sirva eliminar las condiciones de la Cobertura de Transportes Nacional e Incidental. Se aplicará según condicionado de cada aseguradora

Acápites de las bases : Sección: General **Numeral:** . **Literal:** . **Página:** .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA QUE LA COBERTURA DE TRANSPORTE NACIONAL E INCIDENTAL SE MANTENDRA EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA DEBIDO A QUE ES NECESIDAD DE LA ENTIDAD SU COBERTURA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	10/01/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	20:31:57

Consulta: Nro. 47

Consulta/Observación:

MR
Se solicita al Comité se sirva precisar lo siguiente:
CLAUSULA DE ADECUACION DE CONTRUCCION A LAS NORMAS DE SISMO RESISTENCIA
DAÑO FISICO POR FALTA DE SUMINISTRO DE ENERGIA

Aplicarán excepto para Huelga, Motín, Conmoción Civil, Daño Malicioso Vandalismo, Sabotaje y Terrorismo, incluyendo el robo y/o asalto a consecuencia de estos riesgos

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa. Que la cláusula en mención tiene como obeitivo ceñirse a los parámetros de adecuación para construcción de sismo resistencias, ergo suscite un siniestro que constituya el emplazamiento de una nueva construcción esta deberá realizarse en conformidad de las normas técnicas para sismos. Se mantendra inclusive para siniestros causados por la cobertura de Huelga, Motín, Conmoción Civil, Daño Malicioso Vandalismo, Sabotaje y Terrorismo, incluyendo el robo y/o asalto a consecuencia de estos riesgos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	10/01/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	20:31:57

Consulta: Nro. 48

Consulta/Observación:

3D

Se extiende a cubrir los Equipos Electrónicos, que por razones propias y de necesidad de la Entidad, tengan que ser trasladados a los domicilios. De los Trabajadores, en cumplimiento de sus Funciones (Incluye Equipos, Móviles y/o portátiles (DS 103-2020-EF; Artículos 2, 3 y 5) (...)

Será previamente comunicados y aprobados por la compañía aseguradora

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

CABE PRECISAR QUE LOS EQUIPOS ELECTRONICOS QUE POR RAZONES PROPIAS Y DE NECESIDAD DE LA ENTIDAD QUE TENGAN QUE SER TRASLADADOS A DOMICILIOS DE TRABAJADORES EN CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE LOS TRABAJADORES ESTARAN CUBIERTO POR EL SEGURO SIN NECESIDAD DE SER COMUNICADOS NI APROBADOS PREVIAMENTE POR LA CIA DE SEGUROS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	10/01/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	20:31:57

Consulta: Nro. 49

Consulta/Observación:

3D

Condiciones Especiales

Se solicita al Comité se sirva retirar la siguiente condición:

Ante un eventual desfase administrativo en la Institución, que no haya permitido informar oportunamente a LA ASEGURADORA, cualquier cambio de ubicación de un determinado Bien Asegurado, no significará que ante la eventual presencia de un siniestro que afecte a estos Bienes, estos dejen de tener cobertura, ya a que de presentarse esta situación y regularizada la información correspondiente, dicho siniestro SI ESTARÁ CUBIERTO para todos sus efectos, de acuerdo a los términos y condiciones estipuladas en la póliza de seguro.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE CONFIRMA QUE LA CONDICION Nro 2 DE LAS CONDICIONES ESPECIALES ADICIONALES APLICABLES A TODOS LOS BIENES, PERMANECERA TAL COMO SE ENCUENTRA INDICADA EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA A FIN DE QUE EL PODER JUDICIAL CONTINUE CON SUS ACTIVIDADES JURIDICIONALES Y PERMITA CUBRIR LAS CONDICIONES EVENTUALES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	10/01/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	20:31:57

Consulta: Nro. 50

Consulta/Observación:

3D

Se solicita al Comité se sirva retirar la siguiente condición especial:

Se cubre deterioro del inmueble por robo y/o intento de robo

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: .

Literal: .

Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE CONFIRMA QUE LA CONDICION Nro 12 DE LAS CONDICIONES ESPECIALES ADICIONALES APLICABLES A TODOS LOS BIENES PERMANECERA TAL COMO SE ENCUENTRA INDICADA EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA; DEBIDO A QUE LOS INMUEBLES DEL PODER JUDICIAL DEBEN SEGUIR CONTANDO CON LA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	10/01/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	20:31:57

Consulta: Nro. 51

Consulta/Observación:

3D

Convenio I

Se solicita retirar la siguiente condición:

Bajo el Convenio I no estará limitado a la identificación del trabajador deshonesto, bastando solamente el comprobar la ocurrencia de la deshonestidad, no es necesario identificar al(los) culpable(s) para efectos de indemnización de la póliza

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE CONFIRMA DICHA CONDICION DEL CONVENIO I DE LA POLIZA DE DESHONESTIDAD 3D PERMANECERA TAL COMO SE ENCUENTRA INDICADA EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA, DEBIDO A QUE EL PODER JUDICIAL DEBE SEGUIR CONTANDO CON LA OPERATIVIDAD JURIDICCIONAL.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	10/01/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	20:31:57

Consulta: Nro. 52

Consulta/Observación:

3D

Convenio II y III

Se solicita al Comité se sirva retirar la siguiente condición

El Convenio III se extiende a cubrir cualquier traslado dentro del territorio nacional entre locales y/o lugares donde el cliente realice operaciones propias de sus actividades y/o viceversa y/o entre ellos. Asimismo, bajo esta cobertura se cubren los traslados que el Asegurado y/o personal autorizado por el Asegurado realice en vehículos contratados en la vía pública hasta US\$ 2,500 en agregado anual

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** . **Literal:** . **Página:** .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA QUE LA CONDICION Nro. 8 DEL CONVENIO II Y III PERMANECERAN SIN MODIFICACION TAL COMO SE ENCUENTRA INDICADO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA, DEBIDO A QUE EL PODER JUDICIAL DEBE SEGUIR CONTANDO CON LA OPERATIVIDAD JURIDICCIONAL.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	10/01/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	20:31:57

Consulta: Nro. 53

Consulta/Observación:

3D

Convenio VI

Se solicita al Comité se sirva retirar la siguiente condición:

La suma asegurada del convenio VI es por evento

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA QUE LA CONVENIO 6 PERMANECERA TAL COMO SE ENCUENTRA INDICADO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA, POR NECESIDAD DE LA INSTITUCIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	10/01/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	20:31:57

Consulta: Nro. 54

Consulta/Observación:

VEH

Se solicita retirar la siguiente condición:

CLÁUSULA DE BURNING COST: en la Póliza de Vehículos por la cual se establece, un porcentaje de descuento por reducida siniestralidad. El Asegurado se compromete a pagar un porcentaje de la Prima Anual, siempre y cuando la siniestralidad no exceda de un porcentaje determinado de dicha Prima. Si los Reclamos de Siniestros exceden el límite señalado, el Asegurado se compromete a cancelar la diferencia.

En función a esta Cláusula la Compañía de Seguros cobrará una prima neta mínima y de depósito equivalente al 70% de la prima neta anual. Cuando la siniestralidad superé el 100% de la prima de depósito, se cobrará la diferencia entre la prima neta anual y la prima de depósito.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE CONFIRMA QUE LA CLAUSULA DE BURNING COST SE MANTENDRA EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA Y NO SERA RETIRADA. ESTA FUE COTIZADA EN LA ETAPA DE INDAGACION DE MERCADO. DE ACUERDOA LOS ULTIMOS CONTRATOS SE MANTIENE LA CLAUSULA DE BURNING COST.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	10/01/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	20:31:57

Consulta: Nro. 55

Consulta/Observación:

VEH

Solicitamos al Comité se sirvan alcanzar a los participantes la relación de vehículos actualizado en formato Excel, así como precisar la moneda de la suma asegurada de cada vehículo.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA QUE EN BASES INTEGRADAS SE ADJUNTARA LA RELACION DE VEHICULOS. SE INDICA LA SUMA ASEGURADA EN MONEDA DOLARES

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adjunta a las bases

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	10/01/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	20:31:57

Consulta: Nro. 56

Consulta/Observación:

VEH

Solicitamos se establezca que los deducibles de los siniestros coberturados bajo la póliza vehicular deberán ser pagados en el taller de conformidad con los usos y costumbres de esta póliza.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA QUE LOS DEDUCIBLES SERAN PAGADOS POR LA ENTIDAD PREVIO ENVIO DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE DANDO LA ORDEN DE LA INMEDIATA SALIDAD DEL VEHICULO DEL TALLER

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	10/01/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	20:31:57

Consulta: Nro. 57

Consulta/Observación:

VEH

Considerando que la SUNARP no permite la inscripción de un vehículo siniestrado bajo el concepto de pérdida total, solicitamos que forme parte de las bases que, en caso de accidente vehicular con pérdida total, la entidad procederá a emitir la resolución dando de baja al vehículo por causal de reparación onerosa, considerando que de lo contrario los restos del vehículo no podrán inscribirse a nombre de la aseguradora.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 emitida por DGA del Ministerio de Economía y Finanzas es el ente rector del Sistema Nacional de Abastecimiento, la causal de Baja "Mantenimiento o Reparación Onerosa" está referida a la Situación en la que el costo del mantenimiento, reparación e incluso la repotenciación de un bien mueble patrimonial es elevado en relación con el valor comercial de este, luego de la evaluación costo beneficio. No requiere denuncia policial ya que no tiene que haber responsables por dicho desgaste natural. Ahora, Cuando el bien no sufre un deterioro Natural y más bien es provocado, en forma accidental o adrede, la Baja es claramente por " Daño" y en este caso si se requiere denuncia policial, a fin de eventualmente determinar responsabilidades administrativas y penales. Entonces, a priori, según lo estipulado en la normativa vigente no sería posible forzar o adecuar una Baja por "Mantenimiento o Reparación Onerosa" cuando el Bien ha sufrido Destrucción Parcial o Total por accidente, vandalismo, fenómeno de la naturaleza u otros, sin embargo, de ser necesario adaptar la causal de ¿Mantenimiento o Reparación Onerosa¿ a los casos de pérdida total, se requiere realizar una Consulta al ente rector Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas para que lo confirme o deniegue.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	10/01/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	20:31:57

Consulta: Nro. 58

Consulta/Observación:

VEH

Solicitamos nos confirmen que los valores declarados por las unidades que se encontrarán bajo el amparo de la Póliza están fijados en Soles o en Dólares Americanos.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE CONFIRMA QUE .LOS VALORES DECLARADOS POR LAS UNIDADES QUE SE ENCONTRARAN AMPARADOS POR LA POLIZA DE SEGUROS SE ENCUENTRAN FIJADOS EN DOLARES AMERICANOS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	10/01/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	20:31:57

Consulta: Nro. 59

Consulta/Observación:

VEH

Solicitamos nos confirmen que los valores declarados por las unidades que se encontrarán bajo el amparo de la Póliza han sido determinados conforme al valor de mercado (considerando las características, la antigüedad de los mismos y su correspondiente depreciación) o son los valores en los cuales se tendría que adquirir un vehículo nuevo.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA QUE LOS VALORES DE LAS UNIDADES VEHICULARES HAN SIDO DETERMINADOS CONFORME AL VALOR DE MERCADO (CONSIDERANDO LAS CARACTERÍSTICAS, LA ANTIGÜEDAD DE LOS MISMOS Y SU CORRESPONDIENTE DEPRECIACIÓN).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	10/01/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	20:31:57

Consulta: Nro. 60

Consulta/Observación:

VEH

Tomando en cuenta que la compañía de seguros no es la responsable de establecer el valor de las unidades vehiculares materia de la presente contratación, favor confirmar que la Compañía de seguros queda exenta de toda responsabilidad respecto a la valorización de unidades en caso de que exista una sobre valorización de las mismas.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE CONFIRMAR QUE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS QUEDA EXENTA DE TODA RESPONSABILIDAD RESPECTO A LA VALORIZACIÓN DE UNIDADES EN CASO DE QUE EXISTA UNA SOBRE VALORIZACIÓN DE LAS MISMAS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	10/01/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	20:31:57

Consulta: Nro. 61

Consulta/Observación:

VEH

Solicitamos nos confirmen que, en caso de ocurrencia de un siniestro de Pérdida Total de una unidad, la Compañía indemnizará el valor declarado por la Entidad, siempre que este valor declarado no supere el 120% del valor de mercado que tenga, una unidad de las mismas condiciones y características que la Unidad siniestrada, en el mercado nacional al momento del siniestro; considerando que es responsabilidad de la Entidad la valorización de sus activos.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA QUE EN CASO DE SINIESTRO DE PÉRDIDA TOTAL DE UNA UNIDAD, LA COMPAÑÍA INDEMNIZARÁ EL VALOR DECLARADO POR LA ENTIDAD, SE REpondra UNA UNIDAD DE LAS MISMAS CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS QUE LA UNIDAD SINIESTRADA, EN EL MERCADO NACIONAL AL MOMENTO DEL SINIESTRO; CONSIDERANDO QUE ES RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD LA VALORIZACIÓN DE SUS ACTIVOS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	10/01/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	20:31:57

Consulta: Nro. 62

Consulta/Observación:

Vida Ley

Se solicita indicar si la póliza de VIDA LEY está dirigida al personal Obrero y/o Empleado (administrativo).

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la póliza de VIDA LEY está dirigida al personal Empleado (administrativo).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	10/01/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	20:31:57

Consulta: Nro. 63

Consulta/Observación:

Vida Ley

Se solicita al Comité indicar qué actividades realizan la población asegurada.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se indica que la población asegurada corresponde al personal administrativo de la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	10/01/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	20:31:57

Consulta: Nro. 64

Consulta/Observación:

Vida Ley

Se solicita remitir en archivo Excel la planilla de Empleados u obreros detallando los nombres, las fechas de nacimiento y la remuneración de cada trabajador.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se adjunta planilla SEGURO VIDA LEY.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adjunta a las bases

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	10/01/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	20:31:57

Consulta: Nro. 65

Consulta/Observación:

Vida Ley

"Se solicita al Comité indicar las primas brutas anuales pagadas en los últimos cinco años (EN EXCEL) de acuerdo al siguiente cuadro:

- Monto de Planilla anual
- Prima bruta anual"

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se adjuntan las primas anuales pagadas de los últimos 5 años del seguro vida ley.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adjunta a las bases

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	10/01/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	20:31:57

Consulta: Nro. 66

Consulta/Observación:

Vida Ley

"Se solicita al Comité indicar las primas brutas mensuales pagadas en los últimos 36 meses (EN EXCEL) de acuerdo al siguiente cuadro:

- Monto de Planilla Mensual
- Prima bruta mensual"

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se adjunta reporte de primas anuales, no están detalladas de manera mensual

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adjunta a las bases

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	10/01/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	20:31:57

Consulta: Nro. 67

Consulta/Observación:

Vida Ley

"Se solicita al Comité remitir la planilla por rango etario (0-25, 26-30, 31-35, ---, 71-75) según el siguiente cuadro:

- Rango Etario
- Nro. De Personas
- Monto de Planilla"

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se adjunta detalle por rango etario y monto de planilla.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adjunta a las bases

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	10/01/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	20:31:57

Consulta: Nro. 68

Consulta/Observación:

Vida Ley

"Se solicita al Comité remitir la siniestralidad de los últimos cinco años de acuerdo al siguiente cuadro:

- Total Primas
- Total Siniestros
- Siniestralidad %"

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se adjunta reporte de siniestralidad de los últimos 5 años del seguro vida ley.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adjunta a las bases

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	10/01/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	20:31:57

Consulta: Nro. 69

Consulta/Observación:

Vida Ley

"Se solicita al Comité adjuntar información de siniestros en Excel donde se especifique:

- Periodo de ocurrencia del siniestro,
- Diagnóstico,
- Nombre del asegurado,
- Tipo de cobertura"

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se adjunta información de siniestros del seguro Vida Ley de los últimos 5 años.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adjunta a las bases

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	10/01/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	20:31:57

Consulta: Nro. 70

Consulta/Observación:

ACCIDENTES PERSONALES

"Se solicita al Comité indicar las primas brutas anuales pagadas de acuerdo de los últimos 5 años al siguiente cuadro:
- Prima bruta anual"

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** . **Literal:** . **Página:** .
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se adjunta detalle de primas de los periodos del 2020,2021 y 2023 del seguro accidentes personales

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adjunta a las bases

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	10/01/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	20:31:57

Consulta: Nro. 71

Consulta/Observación:

ACCIDENTES PERSONALES

"Se solicita al Comité remitir la siniestralidad de los últimos cinco años de acuerdo al siguiente cuadro:

- Total Primas
- Total Siniestros
- Siniestralidad %"

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se adjunta detalle de siniestralidad de los periodos del 2020,2021 y 2023 del seguro accidentes personales

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adjunta a las bases

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	10/01/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	20:31:57

Consulta: Nro. 72

Consulta/Observación:

SCTR P

Se solicita al Comité se sirva remitir la planilla, en formato Excel, detallada indicando como mínimo la remuneración y el tipo de actividad a realizar. E indicar si son 12 o 14 remuneraciones al año.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se adjunta planilla SCTR, indicando cantidad de remuneraciones

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adjunta a las bases

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	10/01/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	20:31:57

Consulta: Nro. 73

Consulta/Observación:

SCTR P

"Se solicita al Comité indicar las primas brutas anuales pagadas en los últimos cinco años (EN EXCEL) de acuerdo al siguiente cuadro:

- Monto de Planilla anual
- Prima bruta anual"

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se adjunta detalle de primas de los últimos 5 años del seguro SCTR

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adjunta a las bases

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	10/01/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	20:31:57

Consulta: Nro. 74

Consulta/Observación:

SCTR P

"Se solicita al Comité indicar las primas brutas mensuales pagadas en los últimos 36 meses (EN EXCEL) de acuerdo al siguiente cuadro:

- Monto de Planilla Mensual
- Prima bruta mensual"

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se adjunta reporte de primas anuales, no están detalladas de manera mensual

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adjunta a las bases

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	10/01/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	20:31:57

Consulta: Nro. 75

Consulta/Observación:

SCTR P

"Se solicita al Comité adjuntar información de siniestro, en formato Excel, donde se especifique:

- Periodo de ocurrencia del siniestro,
- Diagnóstico,
- Nombre del asegurado,
- Tipo de cobertura."

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

A la fecha no se ha reportado ningún siniestro en el seguro SCTR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	10/01/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	20:31:57

Consulta: Nro. 76

Consulta/Observación:

SCTR P

"Se solicita Remitir la siniestralidad de los últimos cinco años de acuerdo con el siguiente cuadro:

- Total Primas,
- Total Siniestros,
- Siniestralidad %"

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se adjunta detalle de siniestralidad de los últimos 5 años del seguro SCTR

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adjunta a las bases

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	10/01/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	20:31:57

Consulta: Nro. 77

Consulta/Observación:

Asistencia Médica

Se solicita al Comité se sirva confirmar que el listado indicado en los TdR es sólo referencial y cada postor podrá considerar las clínicas con las que tienen convenios

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El listado de clínicas indicado en los TDR no es referencial, sin embargo los postores pueden adicionar clínicas con las que tengan convenios.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20390625007	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	CHUBB PERU S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	15:45:51

Consulta: Nro. 78

Consulta/Observación:

Respecto al seguro Vida Ley, solicitamos a la entidad confirmar el nombre de su corredor de seguros.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE CONFIRMA QUE LA ENTIDAD CUENTA CON UN ASESOR CORREDORES DE SEGUROS CONSORCIO SIFUENTES OLAECHEA CORREDORES DE SEGUROS SAC, F. REYES Y COMPAÑIA CORREDORES DE SEGUROS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20390625007	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	CHUBB PERU S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	15:45:51

Consulta: Nro. 79

Consulta/Observación:

Respecto al seguro Vida Ley, solicitamos a la entidad confirmar si se ha acordado comisión por agenciamiento con su corredor de seguros.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La entidad no ha establecido comisiones por agenciamiento con el bróker de seguros actualmente designado, la entidad no cuenta con políticas para la determinación del monto de agenciamiento a los corredores de seguros, por tanto, corresponde a la aseguradora que obtenga la buena pro en acuerdo con el corredor determinar este monto de agenciamiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20390625007	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	CHUBB PERU S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	15:45:51

Consulta: Nro. 80

Consulta/Observación:

Respecto al seguro Vida Ley, solicitamos a la entidad confirmar si las siguientes coberturas adicionales: Cáncer, Infarto del miocardio, Accidente cerebro vascular e Insuficiencia renal terminal pueden ser otorgadas en vida.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - **Página:** 92
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que las coberturas adicionales: Infarto del miocardio, Accidente Cerebro vascular e Insuficiencia renal terminal deben ser otorgadas conforme a lo señalado en los TDR al fallecimiento del trabajador y en el caso de la cobertura por Cáncer se considerará en vida o fallecimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
NINGUNA

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20390625007	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	CHUBB PERU S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	15:45:51

Consulta: Nro. 81

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad confirmar si la contratación de seguros personales estará dividida independientemente por ítems. En caso de no ser así, solicitamos a la entidad que pueda ser de esta manera.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - **Página: 79**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE CONFIRMA QUE EL PROCESO HA SIDO CONVOCADO COMO ITEM PAQUETE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20390625007	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	CHUBB PERU S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	15:45:51

Consulta: Nro. 82

Consulta/Observación:

Respecto al seguro de Vida Ley, solicitamos a la entidad indicar si permite la participación sin la cobertura adicional de Pericarditis.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - **Página: 92**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la cobertura adicional de Pericarditis se mantiene conforme a la póliza actual y los Términos de Referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20390625007	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	CHUBB PERU S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	15:45:51

Consulta: Nro. 83

Consulta/Observación:

Respecto al seguro Vida Ley, solicitamos a la entidad proporcionar la siniestralidad desde el año 2018 con la siguiente información: fecha de ocurrencia, fecha de reporte, monto reclamado, cobertura, causa, COVID SI/NO.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - **Página: 96**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se proporciona detalle de siniestralidad y siniestros del seguro Vida Ley del periodo 2019 al 2023.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20390625007	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	CHUBB PERU S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	15:45:51

Consulta: Nro. 84

Consulta/Observación:

Respecto al seguro de Vida Ley, solicitamos a la entidad confirmar el cierre total de trabajadores por el periodo 2020-2023.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se adjunta cierre total de los trabajadores de los periodos 2021, 2022, 2023

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adjunta a las bases

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	18:56:53

Consulta: Nro. 85

Consulta/Observación:

TERMINOS DE REFERENCIA

Considerando que cada compañía de seguros cuenta con sus propios Condicionados y cláusulas adicionales para los diversos tipos de seguros, los mismos que han sido aprobados y revisados por la SBS, solicitamos al Comité de Selección se sirva confirmar que el postor que obtenga la Buena Pro, anexará en las pólizas su respectivo Condicionado General y cláusulas adicionales

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 1 Página: 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE CONFIRMA QUE EL POSTOR QUE OBTENGA LA BUENA PRO ANEXARA A LAS POLIZAS SU RESPECTIVO CONDICIONADO GENERAL Y CLAUSULAS ADICIONALES DEBIDAMENTE APROBADAS POR LA SBS PARA LAS COBERTURAS SEÑALADAS EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	18:56:53

Consulta: Nro. 86

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO

SEGURO DE MULTIRIESGO

A FIN DE QUE LOS POSTORES PUEDAN REALIZAR UN CORRECTO ANALISIS DEL SERVICIO MATERIA DEL PRESENTE PROCESO Y EN AMPARO AL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA, SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUNTAR AL PROCESO EL DETALLE DE SINIESTROS DE LOS ULTIMOS CINCO (05) AÑOS CONSIGNANDO COMO MINIMO:

- NRO. CASO
- FECHA DE OCURRENCIA
- CAUSA
- COBERTURA AFECTADA
- IMPORTE DE RECLAMO
- DEDUCIBLE APLICADO
- IMPORTE INDEMNIZADO
- ESTADO
- FECHA DE APERTURA
- BREVE RELATO DEL EVENT

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 1 **Página: 52**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ES PRECISA QUE LA SINIESTRALIDAD DETALLADA DE TODOS LOS RIESGOS SE ADJUNTARA EN LAS BASES INTEGRADAS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adjunta a las bases

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	18:56:53

Consulta: Nro. 87

Consulta/Observación:

SEGURO DE MULTIRIESGO

SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN SE SIRVA ADJUNTAR EL DESGLOSE DE VALORES SEGUN FORMATO DUBAI EN ARCHIVO EXCEL. DEBIENDO PARA ELLO CONSIGNAR TODA LA INFORMACION REQUERIDA EN DICHO FORMATO.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 1 **Página:** 52

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ES PRECISO INDICAR QUE EL FORMATO DE DESGLOSE DE VALORES DUBAI, SE ENCUENTRA INCLUIDO EN BASES EN FORMATO EXCEL.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	18:56:53

Consulta: Nro. 88

Consulta/Observación:

SEGURO DE MULTIRIESGO

SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN SE SIRVA CONFIRMAR EL USO DE LOS LOCALES DECLARADOS Y ASEGURADOS

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 1 **Página: 52**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA QUE EL USO DE CADA UNO DE LOS LOCALES DE LA ENTIDAD ES OFICINAS, VER FORMATO DUBAI ADJUNTO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	18:56:53

Consulta: Nro. 89

Consulta/Observación:

SEGURO DE MULTIRIESGO

A FIN DE QUE LOS POSTORES PUEDAN REALIZAR UN CORRECTO ANALISIS DEL SERVICIO MATERIA DEL PRESENTE PROCESO Y EN AMPARO AL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA, SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN SE SIRVA ADJUNTAR EL ULTIMO INFORME DE INSPECCION REALIZADO A LOS LOCALES ASEGURADOS Y DECLARADOS

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 1 **Página:** 52

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA QUE SE ADJUNTARA A LAS BASES INTEGRADAS ULTIMOS INFORMES DE INSPECCION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adjunta a las bases

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	18:56:53

Consulta: Nro. 90

Consulta/Observación:

SEGURO DE MULTIRIESGO
SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUNTAR AL PROCESO LA RELACIÓN DE OBRAS DE ARTE Y LA UBICACIÓN DE LAS MISMAS.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 1 **Página:** 52
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA QUE LA INFORMACION SOLICITADA DEBERA SER COORDINADA CON EL ÁREA USUARIA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
NINGUNA

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	18:56:53

Consulta: Nro. 91

Consulta/Observación:

SEGURO DE MULTIRIESGO-CLAUSULAS ADICIONALES-TODAS LAS SECCIONES SIENDO UN REQUERIMIENTO ACTUAL DEL MERCADO ASEGURADOR, SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN CONFIRMAR QUE LA COMPAÑÍA GANADORA DE LA BUENA PRO PODRA HACER USO DE PROPIA CLAUSULA O CONDICION ESPECIAL DE EXCLUSION DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 1 **Página:** 52

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE CONFIRMA QUE SIENDO UN REQUERIMIENTO ACTUAL DE MERCADO ASEGURADOR EL POSTOR QUE OBTENGA LA BUENA PRO PODRA HACER USO DE SU PROPIA CLAUSULA O CONDICION ESPECIAL DE EXCLUSION DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	18:56:53

Consulta: Nro. 92

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO:

PRECISAR QUE LOS SUBLIMITES FORMAN PARTE DE LA COBERTURA PRINCIPAL Y NO SON EN ADICIÓN

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 1 **Página:** 52

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE CONFIRMA QUE LOS SUBLIMITES SON EN ADICION Y POR EVENTO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	18:56:53

Consulta: Nro. 93

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO:

PRECISAR QUE LA CLÁUSULA DE REHABILITACIÓN AUTOMÁTICA DE LA SUMA ASEGURADA APLICA CON COBRO DE PRIMA ADICIONAL.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 1 **Página:** 52

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE CONFIRMA QUE LA REHABILITACION DE LA SUMA ASEGURADA APLICARA CON COBRO DE PRIMA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	18:56:53

Consulta: Nro. 94

Consulta/Observación:

3D:

Solicitamos al comité de selección se sirva confirmar que los vigilantes y trabajadores de limpieza corresponden a la categoría A del convenio I.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 1 **Página:** 66

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE CONFIRMA QUE LOS TRABAJADORES DE LIMPIEZA Y VIGILANCIA SE ENCUENTRAN INCLUIDOS BAJO LA CATEGORIA C DEL CONVENIO I.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	18:56:53

Consulta: Nro. 95

Consulta/Observación:

SEGURO DE VEHÍCULOS

Señores del comité de selección observamos que dentro de la relación de unidades vehiculares las placas EAC-939, EAD-619, EB-9159 y EW-955, fueron declaradas pérdida total de acuerdo a reporte de siniestralidad proporcionado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 1 **Página:** 72

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

LAS CUATRO UNIDADES VEHICULARES CONSULTADAS FORMAN PARTE DE LA SINIESTRALIDAD PROPORCIONADO, MAS NO FORMAN PARTE DEL LISTADO CONSIDERADO PARA EL ASEGURAMIENTO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	18:56:53

Consulta: Nro. 96

Consulta/Observación:

SEGURO DE VEHÍCULOS

Solicitamos al Comité de Selección consignar en la relación de unidades del formato Excel adjunto al proceso, el uso de las mismas

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 1 Página: 52

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Las unidades vehiculares son de uso exclusivo de la entidad y para realizar operaciones inherentes para la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	18:56:53

Consulta: Nro. 97

Consulta/Observación:

SEGURO DE VEHÍCULOS

En amparo al principio de libertad de concurrencia y trato igualitario, solicitamos al Comité de selección se sirvan modificar la condición especial Nro. 6, que indica:

6 Extensión de cobertura para aquellas unidades que por razones operacionales se desplacen fuera del territorio nacional (en zonas limítrofes). En este caso la cobertura se otorgará bajo la modalidad de reembolso.

Adecuar condición por el siguiente texto:

6. Se extiende la cobertura para las unidades aseguradas que eventualmente circulen dentro de países fronterizos, en estos casos la indemnización se dará por reembolso. La cobertura que se activará en dichos países será de Responsabilidad Civil frente a Terceros no ocupantes hasta US\$ 20,000

Se solicita lo indicado, debido a que la póliza contratada tiene cobertura a nivel nacional y dentro del territorio nacional las cuales en caso de siniestro se rigen a la ley peruana. Por esta razón se solicita que se brinde la cobertura por reembolso y únicamente por bajo la cobertura de RC frente a terceros.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 1 **Página: 52**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA QUE LA CONDICION ESPECIAL Nro. 14 SE MANTENDRA EN BASES SIN MODIFICACION, TODA VEZ QUE EL PODER JUDICIAL REALIZA OPERACIONES JURIDICIONALES EN PAISES LIMITROFES CON EL PERU, POR CUANTO, ES NECESARIO TENER COBERTURA PARA DICHOS CASOS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
NINGUNA

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	18:56:53

Consulta: Nro. 98

Consulta/Observación:

SEGURO DE VEHÍCULOS

CONFORME A LO USUAL DEL MERCADO DE SEGUROS, SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN CONFIRMAR QUE EL BENEFICIO DE SERVICIO DE AUXILIO MECANICO POR FALLAS MECANICAS Y/O ACCIDENTE NO APLICA PARA MOTOS.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 1 **Página:** 72

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE CONFIRMA QUE EL BENEFICIO DE SERVICIO DE AUXILIO MECANICO POR FALLAS MECANICAS Y/O ACCIDENTES NO APLICA PARA MOTOS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	18:56:53

Consulta: Nro. 99

Consulta/Observación:

SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES POR CARGOS
SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUNTAR LAS PRIMAS MENSUALES FACTURADAS RESPECTO A ESTA POLIZA EN LA ULTIMA VIGENCIA

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 1 **Página:** 134
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se adjunta reporte de siniestralidad del seguro AP por Cargos del periodo 2023.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adjunta a las bases

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	18:56:53

Consulta: Nro. 100

Consulta/Observación:

SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES POR CARGOS

Solicitamos al Comité de Selección adjuntar al proceso el reporte de siniestralidad actualizado de los últimos cuatro (4) años, debiendo consignarse como mínimo:

-PRIMA

-IMPORTE DE SINIESTROS (ESPECIFICAR MONEDA)

-PORCENTAJE DE SINIESTRALIDAD

-Nro. Asegurados

Esta información deberá consignarse por cada año desde el año 2020-2021-2022-2023

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 1 **Página: 134**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se remite reporte de siniestralidad del seguro AP por Cargos de los periodos 2020, 2021 y 2023.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adjunta a las bases

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	18:56:53

Consulta: Nro. 101

Consulta/Observación:

SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES OCUPANTES
SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUNTAR LAS PRIMAS MENSUALES FACTURADAS RESPECTO A ESTA POLIZA EN LA ULTIMA VIGENCIA

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 1 **Página:** 134

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se adjunta reporte de siniestralidad del seguro AP Ocupantes del periodo 2023.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adjunta a las bases

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	18:56:53

Consulta: Nro. 102

Consulta/Observación:

SEGURO DE VIDA LEY

Solicitamos al comité de Selección adjuntar al proceso la siniestralidad de los últimos cuatro (4) años:

2020

2021

2022

2023

Dicho reporte debe considerar: primas, siniestros, monto de planilla por cada año, no acumulada

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 1 **Página:** 143

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se proporciona detalle de siniestralidad y siniestros del seguro Vida Ley del periodo 2019 al 2023.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adjunta a las bases

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	18:56:53

Consulta: Nro. 103

Consulta/Observación:

VIDA LEY

Solicitamos al comité de selección se sirva proporcionar reporte con detalle de siniestros atendidos por casos COVID.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 1 **Página:** 143
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se remite el listado de siniestros del periodo 2019 al 2023.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adjunta a las bases

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	18:56:53

Consulta: Nro. 104

Consulta/Observación:

VIDA LEY

Solicitamos al comité de selección se sirva confirmar que la cobertura adicional de COMA, será otorgado el beneficio al diagnóstico por enfermedad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 1 **Página:** 143

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la cobertura adicional de COMA deberá ser otorgado por enfermedad o accidente conforme a los TDR y póliza vigente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	18:56:53

Consulta: Nro. 105

Consulta/Observación:

SEGURO DE VIDA LEY

Solicitamos al comité de Selección se sirva adjuntar al proceso la planilla mensual en formato Excel, considerando como mínimo

- DNI
- Fecha de nacimiento
- Importe de remuneración
- Puesto de trabajo

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 1 **Página:** 143

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se adjunta planilla SEGURO VIDA LEY.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adjunta a las bases

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	18:56:53

Consulta: Nro. 106

Consulta/Observación:

SEGURO DE VIDA LEY

Solicitamos al Comité de Selección confirmar que las coberturas que se detallan se otorgarán al diagnóstico y no al fallecimiento:

- Fallecimiento por infarto al miocardio
- Fallecimiento por accidente cerebro vascular
- Fallecimiento por insuficiencia renal crónica

Se solicita lo indicado a modo que los asegurados tengan el beneficio antes de fallecer, lo que sería más conveniente para ellos

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 1 **Página:** 143

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que las coberturas adicionales de: Infarto al miocardio, Accidente cerebro vascular e Insuficiencia renal crónica serán otorgadas al fallecimiento del trabajador a consecuencia de las los diagnósticos antes señalados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	18:56:53

Consulta: Nro. 107

Consulta/Observación:

SEGURO DE VIDA LEY

Solicitamos al Comité de Selección confirmar que las coberturas complementarias se otorgan hasta antes de cumplir los 60 años.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 1 **Página:** 143

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Para las Coberturas Adicionales o Complementarias no se considera límite de edad, debido a que el PODER JUDICIAL asegura a todos sus trabajadores del Régimen Laboral 728, pudiendo eventualmente contratar personas mayores de 70 años

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	18:56:53

Consulta: Nro. 108

Consulta/Observación:

SEGURO DE VIDA LEY

Solicitamos al comité de Selección confirmar que el importe de la planilla Anual sobre el cual los postores deberán determinar el precio de su oferta es de S/ 963,577,588.32

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 1 **Página:** 143

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El importe total de la planilla anual es de S/ 1,106,925,404.28 conforme lo indica los TDR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	18:56:53

Consulta: Nro. 109

Consulta/Observación:

Solicitamos al comité de selección se sirva excluir la condición especial nro. 5 en la que requieren incluir la cobertura de Suicidio bajo la póliza de Vida Ley. Como lo indican el suicidio es una exclusión de toda póliza de Vida Ley y se desnaturaliza su fin considerándola muerte natural.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 1 **Página:** 143

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se mantendrá dicha condición, toda vez que corresponde a un requerimiento por parte del Poder Judicial, con la finalidad de salvaguardar a los trabajadores de la Entidad ante dicho suceso irreparable.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	18:56:53

Consulta: Nro. 110

Consulta/Observación:

En base a los Términos de Referencia, en el punto referente a las Condiciones especiales del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo Pensión indica " El postor ganador deberá incluir el detalle de las actividades/charlas que brindará para el personal destacado será por no menos de 50 horas a nivel nacional sobre seguridad, salud pública y programas de salud en el trabajo, con duración mínima de 02 horas lectivas por charla, las cuales pueden realizarse de manera virtual"

Al respecto es necesario se incluya en las bases que "La entidad deberá comunicar a la Aseguradora, con 15 días hábiles previos a la fecha que indique para realizar la actividad/charla , asimismo que cualquier postergación o cancelación en la fecha programada y aceptada por la entidad para realizar la actividad/charla solicitada, se deberá realizar en un periodo mínimo de 10 días hábiles antes de la fecha programada para dicha actividad/charla.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 1 **Página:** 148

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta la sugerencia. Las charlas serán comunicadas al postor ganador de manera oportuna, previa coordinación, y conforme a la solicitud de los clientes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	18:56:53

Consulta: Nro. 111

Consulta/Observación:

Solicitamos al comité de selección se sirva confirmar que las charlas solicitadas serán por un mínimo de 50 horas lectivas y podrán ofrecerse de manera virtual.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 1 Página: 148

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el postor ganador deberá incluir el detalle de charlas que brindará para el personal por no menos de 50 horas a nivel nacional sobre seguridad, salud pública y programa de salud en el trabajo, con duración mínima de 02 horas lectivas por charla, las cuales pueden realizarse de manera virtual.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	18:56:53

Consulta: Nro. 112

Consulta/Observación:

Solicitamos al comité de selección se sirva confirmar que las charlas solicitadas serán por un mínimo de 50 horas lectivas y podrán ofrecerse de manera virtual.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 1 Página: 148

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el postor ganador deberá incluir el detalle de charlas que brindará para el personal por no menos de 50 horas a nivel nacional sobre seguridad, salud pública y programa de salud en el trabajo, con duración mínima de 02 horas lectivas por charla, las cuales pueden realizarse de manera virtual.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	18:56:53

Consulta: Nro. 113

Consulta/Observación:

SCTR PENSION:

Solicitamos al comité de selección se sirva proporcionar la planilla de trabajadores que utilicen arma de fuego

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 1 **Página:** 148
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se remite planilla de 27 trabajadores que podrían hacer uso de arma.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	18:56:53

Consulta: Nro. 114

Consulta/Observación:

ASISTENCIA MÉDICA: Por favor definir la condición especial Nro 28 : cobertura riesgo social y/o político en general.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 1 Página: 154

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la cobertura especial de Riesgo social y/o político en general corresponde a la atención de todo accidente causados como consecuencia de riesgos sociales y políticos en general, bajo condiciones ambulatorias/hospitalarias.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	18:56:53

Consulta: Nro. 115

Consulta/Observación:

ASISTENCIA MEDICA

Solicitamos al comité de selección se sirva proporcionar la siniestralidad de los últimos 3 años conteniendo el siguiente detalle: Fecha de ocurrencia, código de paciente, Clínica, diagnóstico, CIE10, beneficio asumido por la Cía.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 1 **Página:** 154

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se adjunta reporte de siniestralidad del seguro AMC de los periodos del 2020 al 2023.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adjunta a las bases

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	18:56:53

Consulta: Nro. 116

Consulta/Observación:

ASISTENCIA MÉDICA

Solicitamos al comité de selección se sirva proporcionar reporte con el número de asegurados declarados por cada mes en el último periodo de vigencia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 1 **Página:** 154
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se remite el listado de asegurados del último periodo vigente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adjunta a las bases

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	18:56:53

Consulta: Nro. 117

Consulta/Observación:

ASISTENCIA MÉDICA

Solicitamos al comité de selección se sirva proporcionar reporte de atenciones que requirieron carta de garantía y que se encuentren en curso.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 1 **Página:** 154
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se adjunta reporte de atenciones del periodo 2020 al 2023.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adjunta a las bases

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	18:56:53

Consulta: Nro. 118

Consulta/Observación:

ASISTENCIA MÉDICA

Solicitamos al comité de selección detallar el rango etario de la población que será asegurada

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 1 **Página: 154**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El rango etario del personal asegurado en el seguro AMC es de 57 a 91 años.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	18:56:53

Consulta: Nro. 119

Consulta/Observación:

Con relación a la cobertura de Médico a domicilio/ Médico Virtual, debemos precisar que esta es orientada a atenciones de baja complejidad o tratamientos agudos, las especialidades requeridas distan de este concepto, teniendo en cuenta además que en general los manejos de enfermedades crónica conllevan la realización de procedimientos o exámenes auxiliares que según su complejidad no podrían realizarse en el domicilio del paciente, así también, un petitorio de medicamentos diferente. En ese sentido, solicitamos al comité retirar las especialidades del beneficio, considerando únicamente medicina general y pediatría.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 1 Página: 154

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la Cobertura de Médico a domicilio y Médico Virtual mantendrá las especialidades señaladas en los TDR Cardiología, Pediatría, Geriátrica, Gastroenterología, Dermatología y Medicina General para Lima y Provincias, las cuales son requerimientos mínimos para cumplir con la finalidad de la contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	18:56:53

Consulta: Nro. 120

Consulta/Observación:

ASISTENCIA MÉDICA

Solicitamos al comité de selección proporcionar el detalle del número de casos atendidos a través del servicio de medico a domicilio consignando la especialidad solicitada.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 1 **Página:** 154

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que durante el periodo de noviembre 2020 a octubre 2023 se registran 17 casos atendidos de servicios de medico a domicilio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	18:56:53

Consulta: Nro. 121

Consulta/Observación:

ASISTENCIA MÉDICA

Solicitamos al comité de selección se sirva confirmar que el postor podrá proponer la red de proveedores de salud con los que tenga convenio vigente en Lima y en Provincias.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 1 **Página:** 154

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El listado de clínicas indicado en los TDR no es referencial, sin embargo los postores pueden adicionar clínicas con las que tengan convenios.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	18:56:53

Consulta: Nro. 122

Consulta/Observación:

ASISTENCIA MÉDICA

Solicitamos al comité de selección se sirva confirmar el detalle de casos atendidos y en curso en los que se esté brindando tratamientos biológicos para enfermedades congénitas en los últimos 2 periodos de vigencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 1 **Página:** 154

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que durante el periodo de noviembre 2020 a octubre 2023 no se ha registrado ningún caso con relación a tratamientos Biológicos de Enfermedades Congénitas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	18:56:53

Consulta: Nro. 123

Consulta/Observación:

ASISTENCIA MÉDICA

Solicitamos al comité de selección se sirva confirmar que la cobertura de enfermedades congénitas será únicamente para los nacidos en el transcurso de la vigencia a contratarse.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 1 **Página:** 154

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa y confirma que la Cobertura de Enfermedades Congénitas para recién nacidos dentro de la póliza y que sean inscritos dentro de los 60 días de nacidos sin que necesariamente el parto, haya sido materia de cobertura por la presente póliza.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	18:56:53

Consulta: Nro. 124

Consulta/Observación:

ASISTENCIA MÉDICA

Solicitamos al comité de selección se sirva considerar un plazo de 48 horas para atenciones por emergencia teniendo en cuenta que un plazo mayor ya no calificaría como una emergencia y tendría que tratarse de manera ambulatoria.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 1 **Página:** 154

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el plazo para reportar las atenciones por emergencia cuentan con plazo de 48 hrs.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	18:56:53

Consulta: Nro. 125

Consulta/Observación:

ASISTENCIA MÉDICA

Solicitamos al comité de selección se sirva proporcionar el número de casos atendidos por reembolsos nacionales e internacionales.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 1 **Página:** 154

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que durante el periodo de noviembre 2020 a octubre 2023 se registran 7 casos de reembolsos nacionales y ningún caso por reembolso internacional.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	18:56:53

Consulta: Nro. 126

Consulta/Observación:

Seguro de Asistencia Médica Familiar- Funcionarios y Pensionistas

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan indicar el número de personas que a la fecha cuentan con enfermedades pre-existentes y los respectivos diagnósticos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 1 **Página:** 154

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se remite detalle de diagnósticos del seguro AMC del periodo 2020 al 2023.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adjunta a las bases

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	18:56:53

Consulta: Nro. 127

Consulta/Observación:

Seguro de Asistencia Médica Familiar- Funcionarios y Pensionistas

Solicitamos al Comité de Selección se sirva alcanzarnos el detalle de los casos oncológicos de los 2 últimos años; precisando el tipo de cáncer, tiempo con la enfermedad, proveedor de la atención y gasto presentado

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 1 **Página:** 154

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se remite detalle de diagnósticos del seguro AMC del periodo 2020 al 2023.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adjunta a las bases

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	18:56:53

Consulta: Nro. 128

Consulta/Observación:

Seguro de Asistencia Médica Familiar- Funcionarios y Pensionistas

Solicitamos al Comité de Selección retirar del Programa aquellos diagnósticos que requieren medicina biológica.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 1 **Página:** 154

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa no se recibió ninguna observación en cuanto al beneficio de Terapia Biológica para funcionarios y Pensionistas por ello este beneficio no será retirado de los términos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	18:56:53

Consulta: Nro. 129

Consulta/Observación:

<ASISTENCIA MÉDICA

Solicitamos al comité de selección se sirva ampliar el plazo para la atención de reembolsos a mínimo 10 días teniendo en cuenta que este proceso requiere de la presentación de documentación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 1 **Página:** 154

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se reafirma y confirma que el plazo para la atención y pago de reembolsos será de 5 días útiles a partir de recibido el expediente completo por parte de la compañía de seguros.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:18:31

Consulta: Nro. 130

Consulta/Observación:

"En caso de existir un porcentaje o monto fijo de comisión contemplado a favor del asesor/corredor, solicitamos al Comité de Selección se sirva precisar lo siguiente:

1. ¿Se paga el íntegro de la comisión únicamente al asesor/corredor nombrado desde la fecha de convocatoria hasta la fecha de otorgamiento de la buena pro?
2. De darse un cambio de asesor/corredor durante el periodo de tiempo mencionado en el punto 1 precedente:
 - a. ¿Se paga el íntegro de la comisión al que tuvo nombramiento vigente a la fecha de la convocatoria?
 - b. ¿Se paga el íntegro de la comisión al que tuvo nombramiento vigente a la fecha de otorgamiento de la buena pro?
 - c. ¿Se divide la comisión entre los distintos corredores/asesores? De ser afirmativa la respuesta, por favor indicar la metodología de cálculo a aplicar.
3. De existir cambio de asesor/corredor, luego del otorgamiento de la buena pro, pero antes de la suscripción del contrato:
 - a. ¿Se paga el íntegro de la comisión a quien (es) tuvo nombramiento vigente hasta antes de la suscripción del contrato conforme a las respuestas dadas a la pregunta 2 anterior?
 - b. ¿Se paga el íntegro de la comisión a quien tuvo nombramiento vigente a la fecha de suscripción del contrato?
 - c. ¿Se divide la comisión entre los distintos corredores/asesores? De ser afirmativa la respuesta, por favor indicar la metodología de cálculo a aplicar."

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 0 Literal: NO **Página: 13**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La entidad Precisa que no ha acordado comision por agenciamiento con el/los corredores de seguros; no obstante el postor deberá considerar dentro de su oferta el porcentaje de agenciamiento. La entidad indica que la comisión deberá ser pagada al corredor de seguros que se encuentre designado a la emisión de las Pólizas de seguros.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:18:31

Consulta: Nro. 131

Consulta/Observación:

En caso que para este proceso de selección la Entidad cuente con asesor/corredor de seguros. Solicitamos nos remitan la carta de nombramiento del corredor designado, De ser así deberán indicar el porcentaje de comisión que se deberá considerar en la oferta económica. A la luz de lo dispuesto por el artículo 33 del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 0 Literal: NO **Página:** 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La entidad Precisa que no ha acordado comisión por agenciamiento con el/los corredores de seguros; no obstante el postor deberá considerar dentro de su oferta el porcentaje de agenciamiento. La entidad indica que la comisión deberá ser pagada al corredor de seguros que se encuentre designado a la emisión de las Pólizas de seguros.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:18:31

Consulta: Nro. 132

Consulta/Observación:

Formulamos consulta para que precisen si, de acuerdo con sus normas internas, es posible que un postor pueda participar en su concurso, estando sujeto a cobranzas coactivas?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 0 Literal: NO **Página:** 13
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA QUE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ESTA BAJO LA NORMATIVA DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, QUE EN SU ARTICULO 11, HA ESTABLECIDO LOS IMPEDIMIENTOS PARA PARTICIPAR EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
NINGUNA

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:18:31

Consulta: Nro. 133

Consulta/Observación:

Siendo el proceso por ítems, les agradeceremos nos confirmen si se tiene que presentar una propuesta por cada uno de los ítems o si hay que presentar una propuesta por la totalidad de los ítems.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: no **Página:** 13
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La presente no es una contratación por ítems. Se aclara que es por único ítem paquete.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:18:31

Consulta: Nro. 134

Consulta/Observación:

Sírvanse aclarar si es obligatorio la presentación a todos los ítems o si el postor se puede presentar solo a uno de ellos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: no **Página:** 13
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La presente no es una contratación por ítems. Se aclara que es por único ítem paquete.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:18:31

Consulta: Nro. 135

Consulta/Observación:

Teniendo en consideración que el presente proceso de selección implica la contratación de seguros, es necesario que se establezca en las bases que las normas y disposiciones de la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP se aplicarán complementariamente; siendo la norma prioritaria la Ley 29946 ¿ Ley del Contrato de Seguro en vigencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.10 **Literal:** no **Página:** 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se incorporará en la bases legal del Capítulo I de la sección específica de las bases, lo siguiente:

- i) Decreto Supremo N° 003-98-SA, Normas Técnicas del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo.
- ii) Se aplicarán de manera supletoria las disposiciones de la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP.
- iii) Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, Ley N° 26702
- iv) Ley del Contrato de Seguro, Ley N° 29946 y los diferentes Reglamentos y Directivas aprobadas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP que sean aplicables.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorporará en la bases legal del Capítulo I de la sección específica de las bases, lo siguiente:

- i) Decreto Supremo N° 003-98-SA, Normas Técnicas del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo.
- ii) Se aplicarán de manera supletoria las disposiciones de la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP.
- iii) Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, Ley N° 26702
- iv) Ley del Contrato de Seguro, Ley N° 29946 y los diferentes Reglamentos y Directivas aprobadas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP que sean aplicables.

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:18:31

Consulta: Nro. 136

Consulta/Observación:

"El numeral 2.2 de la Bases (2.2.1.1. Contenido de las Ofertas) establece que la oferta contendrá la documentación señalada, de manera obligatoria. Respecto a la presentación de documentos y la firma del Representante Legal en base a lo contemplado en el Decreto Legislativo 1412 (Ley del Gobierno Digital) la finalidad del Estado es integrar de manera intensiva las tecnologías digitales para la prestación de servicios digitales en condiciones seguras, confiables, transparentes, interoperables en un entorno de gobierno digital. Asimismo, Las firmas digitales han sido materia de aprobación por la Ley 27269 del 26 de mayo del 2000, modificada por la Ley 27310 y reglamentada por el D.S. 052-2008-PCM, actualmente vigente.

El artículo 1ero de esta Ley regula el uso de la firma digital y le otorga la misma validez y eficacia jurídica que una firma manuscrita, ya sea que provenga de una persona natural o del Representante acreditado de una persona jurídica, siempre que se posea el certificado digital emitido por una entidad de certificación.

Solicitamos se nos señale si es posible utilizar firma digital de nuestros Representantes Legales para la suscripción y firma de los documentos señalados para la admisión de ofertas."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** NO **Página:** 15
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma. No obstante, deberá tener presente que el numeral 1.7 del Capítulo I de la sección general de las base señala lo siguiente: "Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor (...)"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:18:31

Consulta: Nro. 137

Consulta/Observación:

"En el literal g) del numeral 2.2.1.1 señalan: El precio de la oferta en Soles.

Siendo algunas de las pólizas requeridas en dólares americanos y la propuesta económica se debe presentar en SOLES, requerimos que señalen un tipo de cambio referencial, a fin de que las propuestas económicas tengan un factor común al momento de la calificación y estas puedan ser comparativas."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** g **Página:** 16
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Deberá utilizar el tipo de cambio venta SBS del día anterior hábil a la fecha de presentación de ofertas, de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:18:31

Consulta: Nro. 138

Consulta/Observación:

"Con respecto al último párrafo del literal g) del numeral 2.2.1.1 señalan que El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales.

Siendo el sistema de contratación A SUMA ALZADA, de conformidad con el art. 35 del Reglamento de la Ley 30225, el postor debe formular su oferta por un monto fijo integral y por un determinado plazo de ejecución, por lo que les agradeceremos se sirvan confirmar y precisar que los postores sólo presentarán en sus propuestas económicas el monto total de las mismas."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: g **Página: 16**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el precio de oferta deberá ser a un monto fijo integral y deberá estar ajustado a dos decimales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:18:31

Consulta: Nro. 139

Consulta/Observación:

"El numeral 2.4 de la Bases (Perfeccionamiento del Contrato) establece que el contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene.

Respecto a la firma del Representante Legal en base a lo contemplado en el Decreto Legislativo 1412 (Ley del Gobierno Digital) la finalidad del Estado es integrar de manera intensiva las tecnologías digitales para la prestación de servicios digitales en condiciones seguras, confiables, transparentes, interoperables en un entorno de gobierno digital. Asimismo, Las firmas digitales han sido materia de aprobación por la Ley 27269 del 26 de mayo del 2000, modificada por la Ley 27310 y reglamentada por el D.S. 052-2008-PCM, actualmente vigente.

El artículo 1ero de esta Ley regula el uso de la firma digital y le otorga la misma validez y eficacia jurídica que una firma manuscrita, ya sea que provenga de una persona natural o del Representante acreditado de una persona jurídica, siempre que se posea el certificado digital emitido por una entidad de certificación.

En términos generales, la firma digital puede ser usada para presentar y responder solicitudes, suscribir cartas y comunicaciones, así como suscribir contratos y/o documentos que contienen obligaciones y derechos recíprocos que requieren aceptaciones mutuas, se precisa que ambas partes posean la capacidad legal de utilizar firmas digitales autorizadas por los certificados respectivos.

Solicitamos se nos señale si es posible utilizar firma digital de nuestros Representantes Legales para la suscripción y firma del contrato."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.4 **Literal:** NO **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma. No obstante, deberá tener presente lo establecido en el Capítulo V de las bases, que señala que el contrato puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:18:31

Observación: Nro. 140

Consulta/Observación:

"FORMA DE PAGO

Observamos que en las Bases del proceso de selección se ha establecido lo siguiente:

¿Se precisa que el tipo de cambio con que se cancelarán los comprobantes emitidos en dólares americanos será el que utilicen los postores para la presentación de sus ofertas en soles, el cual deberá ser establecido mediante el tipo de cambio venta SBS del día anterior hábil a la fecha de presentación de oferta¿.

En efecto, las pólizas que se encuentren en dólares deberán ser facturadas en dólares americanos debido a que si ustedes solicitan pólizas en dólares (y eso es lo correcto, porque las pólizas son de carácter internacional) no es procedente pagar las primas en soles sin precisar el tipo de cambio o congelando el mismo puesto que ello aparte de no ser lógico, contraría el orden monetario y cambiario vigente en el Perú y que se expresan en el art. 1237 del Código Civil y la Resolución cambiaria expedida por el BCR que lo complementa. Sin embargo, el pago podrá efectuarse en soles, de acuerdo al tipo de cambio vigente a la fecha de pago tal como lo dispone el art. 1237 del Código Civil.

Art. 1237.- ¿Pueden concertarse obligaciones en moneda extranjera no prohibidas por leyes especiales. Salvo pacto en contrario, el pago de una deuda en moneda extranjera puede hacerse en moneda nacional al tipo de cambio de venta del día y lugar del vencimiento de la obligación. En el caso a que se refiere el párrafo anterior, si no hubiera mediado pacto en contrario en lo referido a la moneda de pago y el deudor retardara el pago, el acreedor puede exigir, a su elección, que el pago en moneda nacional se haga al tipo de cambio de venta en la fecha de vencimiento de la obligación, o al que rija el día del pago¿.

Sírvase por tanto, ACOGER nuestra observación y confirmar que las facturas de las pólizas emitidas en dólares, se girarán en dicha moneda y el pago se realizará en soles al tipo de cambio oficial venta de la SBS de la fecha en que se realice el pago de la factura."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.5 **Literal:** NO **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art.1237 Código Civil, Resol Cambiaria 007-91-EF/90 BCR, Pronunc 1006-2016/OSCE-DGR 21.12.16

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge. Lo señalado en el Código Civil corresponde a una Ley General, no obstante, se precisa que sobre dicha Ley se sobrepone la normativa especial correspondiente a la Ley de Contrataciones del Estado, Ley 30225, por tanto, las condiciones para la presente contratación corresponderán a las señaladas en las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:18:31

Consulta: Nro. 141

Consulta/Observación:

Solicitamos al comité especial se sirva precisar que la PROFORMA DE CONTRATO consignada en el Capítulo V de las bases, será el tenor del contrato definitivo a ser suscrito por el ganador de la buena pro, conforme a lo establecido por el art. 32º de la Ley de Contrataciones del Estado; con las inclusiones de los datos resultantes del presente proceso de selección. Se hace necesaria esta precisión por cuanto se ha dado el caso, en otras Entidades del Estado, que han variado el tenor de la proforma del contrato al momento de la suscripción del mismo; incorporando nuevas condiciones, penalidades u obligaciones diferentes a las consignadas en la proforma de contrato y que no se encontraban consideradas en las bases integradas ni fueron puestas en conocimiento de los postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: V Literal: PROFORMA Página: 24
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la proforma de contrato que se cita en el capítulo V de las Bases Integradas será el que el ganador de la Buena Pro suscriba con la Entidad, salvo precisiones que correspondan al desarrollo del trámite de contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:18:31

Consulta: Nro. 142

Consulta/Observación:

"En el ANEXO N° 3 al pie de la hoja hacen una acotación señalando lo siguiente:

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

Sírvanse señalar qué otros documentos consideran ustedes necesarios y obligatorios para este concurso, que los postores deberán presentar en forma obligatoria aparte de los indicados en el numeral 2.2.1.1, ya que es de suma importancia que los mencionen específicamente para evitar cualquier incumplimiento involuntario de parte de cualquier postor y que pueda significar la descalificación."

Acápite de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** 3 **Literal:** NO **Página:** 36
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que vastará con la presentación del Anexo N° 3 DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, no siendo obligatorio la presentación de otra información adicional para la acreditación del cumplimiento de los términos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:18:31

Consulta: Nro. 143

Consulta/Observación:

Las garantías de fiel cumplimiento del contrato de bienes, servicios en general y consultoría en general se extinguen cuando la entidad otorga la conformidad del servicio sin observaciones?

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** 3.1 **Literal:** TDR **Página:** 1
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La normativa de contrataciones sobre la garantía de fiel cumplimiento establece que esta debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
NINGUNA

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:18:31

Consulta: Nro. 144

Consulta/Observación:

Después de la conformidad se emite la constancia de la prestación y se procede a pagar al contratista. Una vez hecho el pago se culmina el contrato ¿Cuándo debe devolverse al contratista las garantías?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: TDR **Página:** 1
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La garantía de fiel cumplimiento podrá ser entregada una vez otorgada la conformidad del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:18:31

Consulta: Nro. 145

Consulta/Observación:

La entidad puede retener la garantía después de culminado el contrato y exigir renovaciones a posteriori?

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: TDR Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la garantía debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:18:31

Consulta: Nro. 146

Consulta/Observación:

Solicitamos al Comité de Selección señale si es posible la utilización de pólizas digitales al postor ganador y el correspondiente envío mediante correo electrónico.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: TDR Página: 1
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que se podrá entregar las pólizas o cualquier otro documento relacionado con las coberturas contratadas en forma digital y vía electrónica, a través de la mesa de partes virtual de la Entidad. (mesadepartespj@pj.gob.pe)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
NINGUNA

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:18:31

Consulta: Nro. 147

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad que la remisión de los documentos que forman parte de la propuesta y/o del contrato, tales como documentos para la suscripción del contrato se efectúe mediante el uso del correo electrónico.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: TDR **Página: 1**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Los documentos de la oferta deben registrarse a través de la plataforma del Seace.

Asimismo, las condiciones para la entrega de los documentos para el perfeccionamiento del contrato se encuentran señalados en el numeral 2.4 del capítulo II de la sección específica de las bases, los cuales deben ser presentados dentro de los plazos de Ley.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:18:31

Consulta: Nro. 148

Consulta/Observación:

PARA TODOS LOS RAMOS: Se solicita a la entidad confirmar que la entidad ganadora de la buena pro ganadora, podrá anexar las cláusulas generales de contratación y condicionados vigentes debidamente autorizados por la SBS.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: TDR Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El postor que obtenga la buena pro anexará en las pólizas sus respectivos condicionados generales debidamente revisados y aprobados por la SBS. Sin embargo se aclara que las cláusulas y condiciones especiales adicionales que deberán consignarse en las pólizas son las señaladas en los términos de referencia de las presentes bases y prevalecerán sobre las condiciones generales del postor ganador de la buena pro.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:18:31

Consulta: Nro. 149

Consulta/Observación:

PARA TODOS LOS RAMOS: Se solicita a la entidad precisar que se pueden emitir pólizas anuales renovables por el total de la vigencia solicitada.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: TDR **Página:** 1
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE CONFIRMA QUE EL POSTOR DEBE EMITIR LAS POLIZAS ANUALES POR EL TOTAL DE LA VIGENCIA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:18:31

Consulta: Nro. 150

Consulta/Observación:

PARA TODOS LOS RAMOS: Se solicita a la entidad siniestralidad detallada de los últimos 5 años a la fecha de hoy 10/01/2024.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: TDR **Página:** 1
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE CONFIRMA QUE LA SINIESTRALIDAD DETALLADA DE TODOS LOS RIESGOS SE ADJUNTARA EN LAS BASES INTEGRADAS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
NINGUNA

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:18:31

Consulta: Nro. 151

Consulta/Observación:

PARA TODOS LOS RAMOS: Se solicita a la entidad confirmar y añadir en las bases integradas, que la cláusula de nombramiento de ajustadores aplica de acuerdo y según la Ley de Seguros vigente

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: TDR **Página:** 1
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA QUE EN LA CLAUSULA DE NOMBRAMIENTO DE AJUSTADORES SE INDICA QUE APLICA DE ACUERDO A LA LEY DE SEGUROS VIGENTE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
NINGUNA

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:18:31

Consulta: Nro. 152

Consulta/Observación:

PARA TODOS LOS RAMOS: Se solicita a la entidad considerando que la aseguradora ganadora deberá emitir las pólizas, se solicita al Comité proporcionar los Términos de Referencia de las Bases Integradas en formato de texto Word, las cuales servirán para la emisión de las pólizas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: TDR **Página:** 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EN BASES INTEGRADAS SE REMITIRAN LOS TERMINOS DE REFERENCIA EN FORMATO WORD

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adjunta a las bases

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:18:31

Consulta: Nro. 153

Consulta/Observación:

PARA TODOS LOS RAMOS: De acuerdo a los estándares actuales del mercado asegurador y reasegurador, se solicita a la entidad dejar constancia en las bases integradas de la siguiente exclusión: Esta póliza no cubre Terrorismo cibernético; o daños derivados de manipulación de la información generada, enviada, recibida, almacenada, comunicada por medios electrónicos, ópticos o similares, como pudiera ser, entre otros, el Intercambio Electrónico de Datos (EDI), Internet o correo electrónico.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: TDR Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma y aclara que esta póliza no cubre Terrorismo cibernético; o daños derivados de manipulación de la información generada, enviada, recibida, almacenada, comunicada por medios electrónicos, ópticos o similares, como pudiera ser, entre otros, el Intercambio Electrónico de Datos (EDI), Internet o correo electrónico.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:18:31

Consulta: Nro. 154

Consulta/Observación:

PARA TODOS LOS RAMOS: De acuerdo a los estándares actuales del mercado asegurador y reasegurador, se solicita a la entidad dejar constancia en las bases integradas de la inclusión de LMA 5410 CLAUSULA DE EXCLUSIÓN LIMITADA DE CIBERPERDIDAS y LMA 5394- EXCLUSIÓN DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES (SEGURO DE DAÑOS).

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: TDR Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma la inclusión en bases integradas de la LMA 5410 CLAUSULA DE EXCLUSIÓN LIMITADA DE CIBERPERDIDAS y LMA 5394- EXCLUSIÓN DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES (SEGURO DE DAÑOS), QUE FORMA PARTE EN EL RUBRO : TODAS LAS SECCIONES DEL SEGURO MULTIRIESGO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:18:31

Consulta: Nro. 155

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad proporcionar el formato de Valores Declarados SBS (formato DUBAI) donde se contemple todos los locales a asegurar y los detalles de los bienes contenidos en él desglosados en categorías en formato excel.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: NO **Página:** 4

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ES PRECISO INDICAR QUE EL FORMATO DE DESGLOSE DE VALORES DUBAI, SE ENCUENTRA INCLUIDO EN BASES EN FORMATO EXCEL.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:18:31

Consulta: Nro. 156

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar las medidas de protección contra Incendio con los que cuentan los locales.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: NO **Página: 4**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE CONFIRMA QUE LA ENTIDAD CUENTA CON LAS MEDIDAS DE PROTECCION PARA CASOS DE INCENDIO COMO EXTINGUIDORES, Y VIGILANCIA PERMANETE LAS 24 HORAS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
NINGUNA

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:18:31

Consulta: Nro. 157

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Respecto al desglose de valores, los montos están en soles, confirmar que el tipo de cambio utilizado es 3.708 PEN/USD.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 0 **Literal:** NO **Página:** 4
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE CONFIRMA QUE EL TIPO DE CAMBIO UTILIZADO PARA EL DESGLOSE DE VALORES ES DE S/ 3.708 soles

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:18:31

Consulta: Nro. 158

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar las medidas de protección contra Incendio con los que cuentan los locales.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: NO **Página: 4**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE CONFIRMA QUE LA ENTIDAD CUENTA CON LAS MEDIDAS DE PROTECCION PARA CASOS DE INCENDIO COMO EXTINGUIDORES, Y VIGILANCIA PERMANETE LAS 24 HORAS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
NINGUNA

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:18:31

Consulta: Nro. 159

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Solicitamos se sirvan proporcionar el Informe de inspección actualizado 2023/2024 de los principales locales; o de lo contrario, informes del 2022 o 2021 pero con el status de las recomendaciones a la fecha detalladas en dicho informe.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: NO **Página:** 4

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE AGREGAN LOS INFORMES DE INSPECCIÓN

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adjunta a las bases

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:18:31

Consulta: Nro. 160

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Solicitamos se sirvan indicar si la entidad realizó las acciones de mejora que fueron sugeridas en los reportes de inspección que se realizaron en el 2022.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: NO **Página: 4**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

LA ENTIDAD HA IMPLEMENTADO ACCIONES DE MEJORAS EN LOS LOCALES INSPENCCIONADOS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:18:31

Consulta: Nro. 161

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Solicitamos se sirvan proporcionar la siniestralidad actualizada de los últimos 05 años, 2019 ¿ 2024 e indicar la ubicación del predio afectado, además de una breve descripción del evento.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 0 **Literal:** NO **Página:** 4
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE CONFIRMA QUE LA SINIESTRALIDAD DETALLADA DE TODOS LOS RIESGOS SE ADJUNTARA EN LAS BASES INTEGRADAS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
NINGUNA

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:18:31

Consulta: Nro. 162

Consulta/Observación:

"MULTIRIESGO: Solicitamos se sirvan indicar el estado del siguiente siniestro:

FECHA DE OCURRENCIA: 10/03/2023

IMPORTE DEL SINIESTRO: 2,551,353.00

INDEMNIZACIÓN: 3,854,000.00

HORARIOS: 75,106.00

GASTOS: 20.00

TIP. EXPED. AFECTADO: INC

ESTADO EXPEDT: P

CAUSAL: INCENDIO Y/O EXPLOSION

AJUSTADOR: PROTEGIA AJUSTADORES Y PERITOS DE SEGUROS S.A.C."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: NO **Página: 4**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El siniestro se encuentra en proceso de atención, teniendo como últimas actividades realizadas: El 09/01/2024 la SGCPs solicita a la Corte remitir a la brevedad la Carta de elección del proveedor para que se pueda gestionar la emisión de la Orden a nombre de los Sres. COMPAÑÍA C & O CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA S.A.C. para el "Servicio de Análisis Estructural de la fachada existente Sector 1 y 2 de la Sede San José - CSJ de Lambayeque", ya que fue aprobado por el ajustador. El 10/01/2024 la SGCPs deriva a Protegia la carta de Elección proporcionada por la Corte para que Mapfre genere la orden de servicio. Protegia envía la Orden de servicio, la SGCPs lo deriva a la Corte para su atención, la Corte procedió con notificar al proveedor COMPAÑÍA C & O CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA S.A.C.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:18:31

Consulta: Nro. 163

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Confirmar si las ¿Existencias¿ están incluidas en la columna ¿Total Contenido¿ del Anexo 2, y especificar el monto total de las mismas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: NO **Página: 4**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE CONFIRMA QUE LAS EXISTENCIAS SE ENCUENTRAN INCLUIDAS EN EL TOTAL DEL CONTENIDO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:18:31

Consulta: Nro. 164

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Medidas de prevención tomadas por los siniestros ocurridos por huelga, motín, conmoción civil, etc. de la vigencia pasada.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: NO **Página: 4**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Las diferentes sedes tomaron medidas de prevención como: reforzamiento a edificación vulnerable. Asimismo, se han realizado las coordinaciones con las fuerzas policiales a efectos de contar con protección en caso se inicien alborotos populares.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
NINGUNA

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:18:31

Consulta: Nro. 165

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Solicitamos se sirvan enviar el listado de obras de arte y bienes culturales, la ubicación de los mismos y las protecciones que se tengan en el predio y durante traslados.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: NO **Página: 6**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

LA ENTIDAD NO CUENTA CON EL LISTADO ACTUALIZADO DE OBRAS DE ARTE Y BIENES CULTURALES, ASIMISMO, SE ADJUNTA EL LISTADO CON EL QUE SE CUENTA , EN EL CASO DE LA UBICACIÓN DE LOS MISMOS POR RAZONES DE SEGURIDAD NO SE PUEDEN UBICAR. SE ADJUNTA ANEXO D

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
NINGUNA

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:18:31

Consulta: Nro. 166

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar dentro de la Materia Asegurada que son sujeto de cobertura los locales propios y de terceros previamente declarados.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: NO **Página: 4**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE CONFIRMA QUE SON SUJETOS DE COBERTURA LOS LOCALES PROPIOS Y DE TERCEROS PREVIAMENTE DECLARADOS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
NINGUNA

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:18:31

Consulta: Nro. 167

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar que todos los locales cuentan con Certificado de INDECI y licencia de funcionamiento.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: NO **Página:** 4
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Todos los locales se encuentran en proceso de adecuación a las normas legales existentes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:18:31

Consulta: Nro. 168

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar que los bienes bajo responsabilidad de los funcionarios y/o empleados y/o terceros son utilizados en beneficio del asegurado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: NO **Página: 4**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE CONFIRMA QUE LOS BIENES BAJO RESPONSABILIDAD DE LOS FUNCIONARIOS Y/O EMPLEADOS Y/O DE TERCEROS SON UTILIZADOS EN BENEFICIO DEL ASEGURADO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
NINGUNA

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:18:31

Consulta: Nro. 169

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar que dentro de Edificios se excluye el valor del terreno, además se solicita eliminar lo que se indica como "costo de acondicionamiento de terrenos, rellenos, enrocados" por no asegurarse el terreno.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: NO **Página:** 4

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE CONFIRMA QUE DENTRO DEL VALOR DE EDIFICIOS NO INCLUYE EL VALOR DEL TERRRENO. ADEMAS SE INDICA QUE EL COSTO DE ACONDICIONAMIENTO DE TERRENOS, RELLENOS ENROCADOS SE MANTENDRA SEGÚN LO INDICADO EN BASES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:18:31

Consulta: Nro. 170

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad proporcionar la relación detallada y valorizada de los bienes a la intemperie, objetos frágiles, obras de arte, bienes culturales, antenas, torres.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: NO **Página:** 4
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE CONFIRMA A ACTUALMENTE NO SE CUENTA CON BIENES A LA INTEMPERIE DE ACURRIR ESTA EVENTUALIDAD SE HARA DE CONOCIMIENTO DE LA ASEGURADORA, POR OTRA PARTE SE INFORMA QUE LA RELACION DE OBJETOS FRAGILES, OBRAS DE ARTE, BIENES CULTURALES, ANTENAS Y TORRES SE HARA DE CONOCIMIENTO DEL POSTOR GANADOR

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
NINGUNA

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:18:31

Consulta: Nro. 171

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar si dentro de los valores declarados se cuentan con Drones, en caso sea afirmativa es necesario precisar que solo tendrán cobertura bajo Incendio y solo como contenido y no mientras se encuentren en operación; así mismo se debe de proporcionar la relación detallada y valorizada de los mismos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: NO **Página: 4**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE CONFIRMA QUE EN LA ACTUALIDAD LA ENTIDAD SI CUENTA CON DRONES, Y QUE TIENEN CUBERTURAS BAJO INCENDIO Y SOLO COMO CONTENIDO Y NO MIENTRAS SE ENCUENTREN EN OPERACIÓN, POR RAZONES DE SEGURIDAD NO SE PUEDE BRINDAR DICHA INFORMACIÓN

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:18:31

Consulta: Nro. 172

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar que dentro de los valores declarados se excluye cárceles/centros penitenciarios o a fines

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: NO **Página: 5**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Están asegurados las Salas de Juzgamiento, que son administradas por el Poder Judicial, que están dentro de los linderos del INPE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:18:31

Consulta: Nro. 173

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar en las bases de avaluo de indemnización que las existencias son a valor de costo puesto en almacén.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: NO **Página: 5**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE CONFIRMA QUE EL VALOR DE AVALUO DE INDEMNIZACION QUE LAS EXISTENCIAS SON A VALOR DE REPOSICIÓN A NUEVO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
NINGUNA

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:18:31

Consulta: Nro. 174

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar que la suma asegurada es en límite agregado vigencia y en límite único y combinado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: NO **Página: 6**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA QUE LA SUMA ASEGURADA ES POR EVENTO Y EN LIMITE UNICO Y COMBINADO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:18:31

Consulta: Nro. 175

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar que los sublímites son parte de la suma asegurada principal y no son en adición.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: NO **Página: 6**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE CONFIRMA QUE LOS SUB LIMITES DE COBERTURA SON ADICIONALES Y POR EVENTO, A EXCEPCIÓN DE AQUELLOS SUBLIMITES EN LOS QUE SE ESPECIFICA EXPRESAMENTE UNA FORMA DE COBERTURA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
NINGUNA

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:18:31

Consulta: Nro. 176

Consulta/Observación:

"MULTIRIESGO: Para el sub-límite:

¿ Daños a locales de terceros ocupados por el asegurado Bajo cobertura de Todo Riesgo, Riesgos Políticos, excluye Riesgos de la Naturaleza. A primer riesgo absoluto.

Solicitamos que se elimine la redacción ¿A primer riesgo absoluto¿ y se añada ¿siempre y cuando estén dentro del valor declarado¿."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: NO Página: 6

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Debemos que indicar que la solicitud del postor aplica en la parte referida a que los locales deben estar dentro del valor declarado donde se encuentra asegurado el contenido de propiedad de la entidad. Con relación a la Suma Asegurada, esta es por evento y constituye un ¿ Primer Riesgo Absoluto, debido a que su aplicación es por el monto del daño que se presente hasta el límite asegurado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:18:31

Consulta: Nro. 177

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Riesgos Políticos: Solicitamos precisar que se utilizará el condicionado LMA3092.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: NO **Página: 6**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA QUE PARA LA COBERTURA DE RIESGOS POLITICOS SE UTILIZARA EL CONDICIONADO LMA 3092

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adjunta a las bases

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:18:31

Consulta: Nro. 178

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Riesgos Políticos: Solicitamos se sirvan proporcionar la siniestralidad actualizada de los últimos 05 años, 2019 ¿ 2024 e indicar la ubicación del predio afectado, además de una breve descripción del evento.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: NO **Página: 6**

Artículo o norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE CONFIRMA QUE LA SINIESTRALIDAD DETALLADA DE TODOS LOS RIESGOS SE ADJUNTARA EN LAS BASES INTEGRADAS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adjunta a las bases

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:18:31

Consulta: Nro. 179

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Riesgos Políticos: Solicitamos se sirva proporcionar más detalles de la siniestralidad reportada, principalmente mayor información sobre las causas de los siniestros de Riesgos Políticos que han sido reportados (todos de la vigencia 30/12/2021 ¿ 30/03/2023)

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: NO **Página: 6**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE CONFIRMA QUE LA SINIESTRALIDAD DETALLADA DE TODOS LOS RIESGOS SE ADJUNTARA EN LAS BASES INTEGRADAS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adjunta a las bases

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:18:31

Consulta: Nro. 180

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Riesgos Políticos: Solicitamos indicar qué ha hecho la entidad para evitar que se registren nuevos incidentes de Riesgos Políticos durante toda la última vigencia (en el reporte de siniestralidad enviado no hay ningún evento registrado bajo esta cobertura).

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: NO **Página:** 6

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La entidad mantiene la vigilancia contratada de sus locales, así como una coordinación de protección con las fuerzas policiales para una inmediata respuesta en todas las marchas políticas que se presenten. Tomar en cuenta que desde el inicio de la vigencia actual no se ha presentado ningún daño referido a este riesgo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:18:31

Consulta: Nro. 181

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar que el sublímite de Huelga, Motín, Conmoción Civil, Daño Malicioso, Vandalismo, Sabotaje y Terrorismo incluyendo el robo y/o asalto a consecuencia de estos siniestros es en límite único y combinado y en Límite Agregado Vigencia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: NO **Página:** 6

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA QUE EL SUB LIMITE DE HUELGA MOTIN, CONMOCION CIVIL, DAÑO MALICIOSO VANDALISMO SABOTAGE Y TERRORISMO INCLUYENDO ROBO Y/O ASALTO A CONSECUENCIA DE ESTOS RIESGOS ES EN LIMITE UNICO Y COMBINADO Y EN LIMITE AGREGADO ANUAL

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:18:31

Consulta: Nro. 182

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar que el Robo y/o asalto a consecuencia de Huelga, Motín, Conmoción Civil, Daño Malicioso, Vandalismo, Sabotaje y Terrorismo es hasta US\$ 100,000 en límite agregado vigencia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: NO **Página:** 6

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA QUE EL ROBO Y/O ASALTO A CONSECUENCIA DE LA HUELGA, MOTIN, CONMOCION CIVIL DAÑO MALICIOSO VANDALISMO, SABOTAJE Y TERRORISMO SERA HASTA EL LIMITE ASEGURADO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:18:31

Consulta: Nro. 183

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar que el sublímite de acervo documentario es hasta US\$ 100,000 por evento y US\$ 1'000,000 en límite agregado vigencia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: NO **Página: 6**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el sublímite de acervo documentario se mantiene a lo indicado en las bases, debido a la gran cantidad de archivos de expedientes judiciales que mantiene en sus instalaciones el Poder Judicial.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
NINGUNA

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:18:31

Consulta: Nro. 184

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar que el sublímite de bienes de propiedad de empleados y/o de terceros y/o confiscados siempre y cuando sean utilizados en beneficio del asegurado en límite agregado vigencia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: NO **Página: 6**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el sublímite de bienes de propiedad de empleados y/o de terceros y/o confiscados siempre y cuando sean utilizados en beneficio del asegurado en límite agregado vigencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
NINGUNA

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:18:31

Consulta: Nro. 185

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar que el sublímite de Daños a locales de terceros ocupados por el asegurado es solo por Incendio y en límite agregado vigencia y que se encuentren previamente declarados en póliza.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: NO **Página: 6**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el sublímite se mantiene a lo indicado en las bases, el mismo que permite salvaguardar los intereses de la Entidad y cumplir con la finalidad del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:18:31

Consulta: Nro. 186

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar que el sublímite de Dinero y/o valores y/o fianzas en custodia es solo por Incendio y en límite agregado vigencia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: NO **Página: 6**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el sublímite se mantiene a lo indicado en las bases, el mismo que permite salvaguardar los intereses de la Entidad y cumplir con la finalidad del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:18:31

Consulta: Nro. 187

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar que el sublímite de Vehículos de terceros y/o de trabajadores es solo por Incendio y en límite agregado vigencia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: NO **Página: 6**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el sublímite se mantiene a lo indicado en las bases, el mismo que permite salvaguardar los intereses de la Entidad y cumplir con la finalidad del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:18:31

Consulta: Nro. 188

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar que el sublimite de Daños por suspensión o por falla del suministro eléctrico es en límite agregado vigencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: NO **Página: 6**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el sublimite se mantiene a lo indicado en las bases, el mismo que permite salvaguardar los intereses de la Entidad y cumplir con la finalidad del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
NINGUNA

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:18:31

Consulta: Nro. 189

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad eliminar el sublímite de "Daños causados por asentamiento de terreno, caída de rocas..", por no tener cobertura el terreno dentro de lo declarado en edificación y ser una agravación del riesgo.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: NO **Página:** 6

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el sub límite sublímite de "Daños causados por asentamiento de terreno, caída de rocas..", no será retirado de los términos de referencia y se mantendrá sin modificación, el mismo que permite salvaguardar los intereses de la Entidad y cumplir con la finalidad del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:18:31

Consulta: Nro. 190

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar que el sublímite de Arrendamiento es en límite agregado vigencia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: NO **Página: 6**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el sublímite de Arrendamiento, si es en el límite agregado vigencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:18:31

Consulta: Nro. 191

Consulta/Observación:

"MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar
DICE: CLAUSULAS
DEBE DECIR: CLAUSULAS Y CONDICIONES ADICIONALES"

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: NO **Página: 7**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

LA TERMINOLOGÍA UTILIZADA NO ALTERA LAS CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN, POR TANTO, DICHA TÉRMINO PERMANECERA DE ACUERDO A LO INDICADO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
NINGUNA

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:18:31

Consulta: Nro. 192

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar que adelanto del 50% de la indemnización del siniestro no es aplicable a la cobertura de Responsabilidad Civil.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: NO **Página: 7**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA QUE EL ADELANTO DEL 50% DE LA INDEMNIZACION DEL SINIESTRO NO ES APLICABLE A LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
NINGUNA

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:18:31

Consulta: Nro. 193

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar que Errores y Omisiones no es aplicable a la cobertura de Responsabilidad Civil.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: NO **Página: 7**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA QUE LA CALUSULA DE ERRORES Y OMISIONES NO ES APLICABLE A LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL, ESTO ES MAS BIEN UNA CLAUSULA DE INCENDIO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
NINGUNA

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:18:31

Consulta: Nro. 194

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar que los daños a equipos electrónicos a consecuencia de fallas e interrupción en el sistema eléctrico son siempre y cuando los equipos cuenten con estabilizadores de voltaje y supresores de picos instalados y operativos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: NO **Página:** 9

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que de acuerdo a la condición de equipos electrónicos del seguro Multiriesgo son cubiertos a consecuencia de fallas e interrupción en el sistema eléctrico de la Red Pública.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:18:31

Consulta: Nro. 195

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar que los gastos admitidos son siempre y cuando se demuestre la responsabilidad del asegurado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: NO **Página:** 10
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que los gastos admitidos son siempre y cuando se demuestre la responsabilidad del asegurado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:18:31

Consulta: Nro. 196

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar que los deducibles son por todo y cada evento

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: NO **Página: 10**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA QUE LOS DEDUCIBLES POR POR TODO Y CADA EVENTO, que son siniestros ocurridos durante las primeras 72 HORAS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:18:31

Consulta: Nro. 197

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Posibilidad de Incrementar deducible de Riesgos Políticos a 10% del monto indemnizable, mínimo USD 100,000

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 0 **Literal:** NO **Página:** 10
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que los deducibles se mantendrán de acuerdo a las bases, el mismo que permite salvaguardar los intereses de la Entidad y cumplir con la finalidad del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:18:31

Consulta: Nro. 198

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad considerar en deducible lo siguiente: Los daños materiales están sujetos a un deducible en el agregado vigencia de US\$ 250,000. Este deducible agregado solo se erosionará para pérdidas que superen el deducible indicado para cada cobertura como se detalla a continuación

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: NO **Página:** 10

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que los deducibles se mantendrán de acuerdo a las bases, el mismo que permite salvaguardar los intereses de la Entidad y cumplir con la finalidad del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:18:31

Consulta: Nro. 199

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar que el mínimo para todos los deducibles debe tener un mínimo US\$ 50,000 para todas las coberturas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: NO **Página:** 10
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que los deducibles se mantendrán de acuerdo a las bases, el mismo que permite salvaguardar los intereses de la Entidad y cumplir con la finalidad del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:18:31

Consulta: Nro. 200

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar que el deducible de Gastos Extraordinarios debe ser El de la cobertura afectada.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: NO **Página:** 11
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE CONFIRMA QL EL DEDUCIBLE DE GASTOS EXTRAORDINARIOS SERA EL DE LA COBERTURA AFECTADA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:18:31

Consulta: Nro. 201

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar que el deducible de Responsabilidad Civil es por todo y cada evento incluyendo daños materiales y daños personales.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: NO **Página:** 11
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA QUE EL DEDUCIBLE DE RESPONSABILIDAD CIVIL ES POR TODO Y CADA EVENTO Y SOLO POR DAÑOS MATERIALES

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
NINGUNA

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:18:31

Consulta: Nro. 202

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar en el punto 2 de las condiciones especiales adicionales para todas las coberturas que debe ser hasta US\$ 100,000 en límite agregado vigencia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2 Literal: NO **Página:** 12
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA QUE LAS CONDICIONES ESPECIALES ADICIONALES PARA TODAS LAS COBERTURAS SERAN HASTA LA SUMA ASEGURADA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
NINGUNA

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:18:31

Consulta: Nro. 203

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar en el punto 4 de las condiciones especiales adicionales para todas las coberturas que debe ser descontando el monto de salvamento.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4 Literal: NO **Página:** 12
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SOBRE EL PARTICULAR EL POSTOR DEBERA CONSIDERAR LO INDICADO EN EL PUNTO 4 DE LAS CONDICIONES ESPECIALES ADICIONALES PARA TODAS LAS COBERTURAS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
NINGUNA

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:18:31

Consulta: Nro. 204

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar en el punto 11 de las condiciones especiales adicionales para todas las coberturas que los locales se deben de encontrar previamente declarados en póliza.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 11 Literal: NO **Página:** 12
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta la consulta y se precisa que el punto 11 de las condiciones especiales adicionales se mantiene en lo indicado en las bases; para salvaguardar los intereses de la Entidad, teniendo en cuenta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
NINGUNA

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:18:31

Consulta: Nro. 205

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar en el punto 12 de las condiciones especiales adicionales para todas las coberturas es solo aplicable para vehiculos de terceros.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 12 Literal: NO **Página:** 12
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta la consulta y se precisa que el punto 12 de las condiciones especiales adicionales para todas las coberturas se mantendrá de acuerdo a lo indicado en bases, para salvaguardar los intereses de la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:18:31

Consulta: Nro. 206

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar en el punto 13 de las condiciones especiales adicionales para todas las coberturas aplica siempre y cuando sea por un riesgo cubierto por la póliza.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 13 Literal: NO **Página:** 12
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que se mantiene lo detallado en el punto 13 de las condiciones especiales adicionales, que la cobertura de gastos extraordinarios y gastos extras se activará cuando resulten dañados los bienes asegurados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
NINGUNA

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:18:31

Consulta: Nro. 207

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar en el punto 14 de las condiciones especiales adicionales para todas las coberturas es aplicando el deducible mayor.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 14 Literal: NO **Página:** 12
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que se mantiene lo detallado en el punto 14 de las condiciones especiales adicionales, que en caso un siniestro pudiera ser presentado bajo dos coberturas contratadas en la misma póliza o pólizas diferentes, se aplicará a discrecionalidad del Asegurado la cobertura por la cual se realizará el reclamo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:18:31

Consulta: Nro. 208

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar en el punto 2 de las condiciones especiales adicionales para Incendio todo riesgo es descontando el monto de salvamento.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2 Literal: NO **Página:** 13
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa en las condiciones especiales adicionales para Incendio todo riesgo es sin descontar monto de salvamento tal como se encuentra indicado en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:18:31

Consulta: Nro. 209

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar en el punto 4 de las condiciones especiales adicionales para Incendio todo riesgo es hasta US\$ 100,000 en límite agregado vigencia

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 4 **Literal:** NO **Página:** 13
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que para incendio todo riesgo se mantendrá de acuerdo a lo indicado en las bases y hasta el límite de la cobertura

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
NINGUNA

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:18:31

Consulta: Nro. 210

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar en el punto 5 de las condiciones especiales adicionales para Incendio todo riesgo es hasta US\$ 50,000 en límite agregado vigencia

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: NO **Página:** 13
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que para condiciones especiales adicionales para incendio todo riesgo se mantendrá de acuerdo a lo indicado en las bases y hasta el límite de cobertura.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:18:31

Consulta: Nro. 211

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar en el punto 27 de las condiciones especiales adicionales para Equipo electrónico es sin exceder el valor del equipo siniestrado y aplicando la deducción por avance tecnologico.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 27 **Literal:** NO **Página:** 14
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que para condiciones especiales adicionales para incendio todo riesgo se mantendrá de acuerdo a lo indicado en las bases y hasta el limite de cobertura.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
NINGUNA

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:18:31

Consulta: Nro. 212

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar en el punto 28 de las condiciones especiales adicionales para Equipo electrónico es siempre y cuando los equipos cuenten con estabilizadores y supresores de picos instalados y operativos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 28 **Literal:** NO **Página:** 14
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se respeta lo considerado en el punto 28 , que refiere a los daños materiales como consecuencia directa e indirecta de corto circuito y o cualquier falla eléctrica.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
NINGUNA

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:18:31

Consulta: Nro. 213

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar en el punto 49 de las condiciones especiales adicionales para Responsabilidad Civil es en límite agregado anual.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 49 Literal: NO **Página:** 15
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el punto 49 refiere esta póliza se extiende a cubrir la responsabilidad civil del asegurado frente a bienes bajo su cargo. Custodia y control, hasta US\$100,000 . Deducible : 10 % del monto indemnizable, mínimo \$/200.00

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:18:31

Consulta: Nro. 214

Consulta/Observación:

"MULTIRIESGO: En caso incluya la cobertura de Sabotaje, se solicita a la entidad incluir la siguiente definición:

Sabotaje

A los efectos de esta Póliza, un acto de sabotaje implica un acto subversivo o serie de dichos actos cometidos por motivos políticos, religiosos o ideológicos, incluida la intención de influenciar a cualquier gobierno y/o atemorizar a la sociedad por dichos motivos."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: NO Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la definición de sabotaje quedara de acuerdo a la siguiente definición:

Sabotaje

A los efectos de esta Póliza, un acto de sabotaje implica un acto subversivo y/o de protestas o una serie de dichos actos cometidos por motivos políticos, religiosos o ideológicos, incluida la intención de influenciar a cualquier gobierno y/o atemorizar a la sociedad por dichos motivos."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:18:31

Consulta: Nro. 215

Consulta/Observación:

"MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad incluir las siguientes garantías:
Garantías.

Deberá revisar las condiciones de los techos, reemplazando/reparando las coberturas deterioradas, y eliminar todas las aberturas, con la finalidad de evitar el posible ingreso de agua de lluvia en la edificación.
(Plazo de Cumplimiento: 15 días)

Deberá implementar sistemas de drenaje de agua de lluvia en los techos. A los techos se les debe dar una pendiente hacia el sistema de drenaje. Los sistemas de drenaje deberán tener una rutina de inspección, limpieza y mantenimiento, con frecuencia trimestral, disponiendo de listas de revisión / check list por escrito como registro durante la vigencia de la póliza. La frecuencia podrá incrementarse en función a las condiciones locales, estado de conservación de colectores, o recomendaciones recibidas de las inspecciones.

En el caso de encontrar observaciones durante las inspecciones, se ha de designar un responsable, criticidad y fecha de levantamiento de la observación.
(Plazo de Cumplimiento: 15 días)

Deberá reubicar mercancías a la intemperie en ambientes techados. En caso ello no sea posible, todas las existencias almacenadas al aire libre deben estar debidamente protegidas con coberturas impermeables. Las coberturas deben estar atadas con cuerdas y/o colocar contrapesos sobre ellas.

La mercadería deberá estar dispuesta a una altura no menor de 15 centímetros sobre el suelo. No se debe almacenar la mercadería directamente sobre el piso en ningún caso.
(Plazo de Cumplimiento: 15 días)

Los patios y zonas descubiertas deberán permitir la evacuación de aguas de lluvia, hacia un sistema de drenaje.
(Plazo de Cumplimiento: 30 días)

Deberá implementar canales de captación en los pisos, los cuales deberán recolectar los drenajes pluviales, dándole una pendiente para la evacuación del agua. Estos recibirán limpieza de manera trimestral durante la vigencia de la póliza a fin de evitar su colmatación en temporadas de lluvias.
(Plazo de Cumplimiento: 30 días)

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 0 **Literal:** NO **Página:** 15
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La Entidad se someterá únicamente a las garantías exigidas en los condicionados generales, los condicionados de pólizas y condiciones especiales de las presentes bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
NINGUNA

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:18:31

Consulta: Nro. 216

Consulta/Observación:

DESHONESTIDAD 3D: Se solicita a la entidad precisar que todas las sumas aseguradas son en límite agregado vigencia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: NO **Página:** 18
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que todas las sumas aseguradas según indicados en las bases son en límite agregado anual.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:18:31

Consulta: Nro. 217

Consulta/Observación:

DESHONESTIDAD 3D: Se solicita a al entidad precisar en el convenio II a que se refiere con "Por actos de subasta pública debidamente acreditada" y como aplica en la cobertura.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: NO **Página:** 19
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que se encuentran cubiertas la generación de dinero por venta de activos mediante Subasta Pública.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:18:31

Consulta: Nro. 218

Consulta/Observación:

DESHONESTIDAD 3D: Se solicita a la entidad precisar que en Otras Coberturas no se cubre dinero y/o joyas

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: NO **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA QUE BAJO OTRAS COBERTURAS SE CUBRE DINERO Y NO SE CUBRE JOYAS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:18:31

Consulta: Nro. 219

Consulta/Observación:

"DESHONESTIDAD 3D: Se solicita a la entidad precisar
DICE: CLAUSULAS ADICIONALES
DEBE DECIR: CLAUSULAS Y CONDICIONES ADICIONALES"

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: NO **Página:** 19
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

LA TERMINOLOGÍA UTILIZADA NO ALTERA LAS CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN, POR TANTO, DICHA TÉRMINO PERMANECERÁ DE ACUERDO A LO INDICADO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
NINGUNA

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:18:31

Consulta: Nro. 220

Consulta/Observación:

DESHONESTIDAD 3D: Se solicita a la entidad eliminar el punto 5 de las condiciones especiales adicionales aplicables al convenio VI, debido a que la suma asegurada es en límite agregado vigencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 0 **Literal:** NO **Página:** 23
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA QUE NO SE ELIMINARA EL PUNTO 5 PORQUE ES NECESARIA PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LAS DILIGENCIAS JUDICIALES Y LABORES ADMINISTRATIVAS DE LA ENTIDAD.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
NINGUNA

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:18:31

Consulta: Nro. 221

Consulta/Observación:

DESHONESTIDAD 3D: Se solicita a la entidad precisar que los deducibles son por todo y cada evento

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: NO **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA LOS DEDUCIBLES SON POR TODO Y CADA EVENTO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:18:31

Consulta: Nro. 222

Consulta/Observación:

VEHICULOS: Sírvanse proporcionar la siniestralidad de los últimos 5 años (detalle y porcentaje de siniestralidad).

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 0 **Literal:** NO **Página:** 24
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE CONFIRMA QUE LA SINIESTRALIDAD DETALLADA DE TODOS LOS RIESGOS SE ADJUNTARA EN LAS BASES INTEGRADAS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adjunta a las bases

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:18:31

Consulta: Nro. 223

Consulta/Observación:

VEHICULOS: Les agradeceremos se sirvan proporcionar la relación valorizada de los vehículos en formato Excel.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: NO **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE CONFIRMA QUE EN BASES INTEGRADAS SE ANEXARA LA RELACION DE UNIDADES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adjunta a las bases

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:18:31

Consulta: Nro. 224

Consulta/Observación:

"I. ACCIDENTES PERSONALES POR CARGOS - II. ACCIDENTES PERSONALES OCUPANTES - III. ACCIDENTES PERSONALES VIAJES:

En la siguiente cláusula:

En función a la información proporcionada por el Poder Judicial, respecto de los trabajadores accidentados, la Compañía de Seguros se compromete a la entrega mensual al Poder Judicial de la relación de siniestros y a la entrega semestral del informe de siniestralidad. La relación de siniestros debe contener lo siguiente: nombre del trabajador afectado, diagnóstico, fecha del siniestro, importes indemnizados a la fecha del informe adjuntan documentación sustentatoria.

Recalamos que el detalle de información solicitado por siniestro actúa contra el derecho al secreto médico de los asegurados afectos. Por tanto la información que se pueda brindar en este detalle deberá conservar dicho derecho."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: NO Página: 5

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que respecto a la información por siniestro, la información debe ser brindada sin indicar los nombres de los pacientes, solo se debe indicar el detalle de los diagnósticos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:18:31

Consulta: Nro. 225

Consulta/Observación:

CASCOS: Tipo de operación que realizan las naves.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: NO **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE CONFIRMAN QUE REALIZAN TRASLADO DE PERSONAL ES ZONAS DE LA AMAZONIA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:18:31

Consulta: Nro. 226

Consulta/Observación:

ACCIDENTES PERSONALES OCUPANTES: Se solicita el estimado del número de viajes que el deslizador realiza al año o por mes y la duración media de estos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: NO **Página: 8**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

LOS VIAJES QUE REALIZA EL DESLIZADOR SON DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:18:31

Consulta: Nro. 227

Consulta/Observación:

VIDA LEY: Solicitamos se sirvan proporcionar lista de cesantes en los últimos 02 años.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: NO **Página: 14**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se adjunta listado de cesantes 2022-2023

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adjunta a las bases

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:18:31

Consulta: Nro. 228

Consulta/Observación:

SCTR PENSION: Solicitamos se sirva confirmar el monto de planilla total con el que calcularemos la prima a presentar en nuestra oferta económica.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: NO **Página:** 19
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se adjunta planilla total SCTR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adjunta a las bases

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:18:31

Consulta: Nro. 229

Consulta/Observación:

SCTR PENSION: Tienen trabajadores que hacen uso de motocicletas para el desarrollo de sus funciones.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: NO **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Según lo indicado en los TDR no contamos con personal que hacen uso de motocicletas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:18:31

Consulta: Nro. 230

Consulta/Observación:

SCTR PENSION: Solicitamos se sirvan proporcionar detalle de los trabajos y puestos del personal a asegurar

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: NO **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se detallan puestos del personal incluido en el seguro SCTR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:18:31

Consulta: Nro. 231

Consulta/Observación:

SCTR PENSION: Solicitamos se sirvan proporcionar la planilla de asegurados en Excel con detalle de puesto y remuneración mensual.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: NO **Página:** 19
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se adjunta planilla SCTR con detalle de puesto y remuneración mensual

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adjunta a las bases

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:18:31

Consulta: Nro. 232

Consulta/Observación:

SCTR PENSION: Solicitamos se sirvan proporcionar información de las primas pagadas de los últimos 12 meses y la planilla mensual declarada.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: NO **Página:** 19
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se remite primas pagadas del seguro SCTR del periodo 2023.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adjunta a las bases

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:18:31

Consulta: Nro. 233

Consulta/Observación:

SCTR PENSION: Solicitamos se sirvan proporcionar la siniestralidad de los últimos 05 años, donde se visualice las primas pagadas y la relación de siniestros.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: NO **Página:** 19
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se adjunta detalle de siniestralidad de los últimos 5 años del seguro SCTR

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adjunta a las bases

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:18:31

Consulta: Nro. 234

Consulta/Observación:

"ASISTENCIA MEDICA: Solicitamos se sirvan proporcionar detalle de Siniestros en Excel (desde el 2019 a lo más actualizado posible) que contenga:

- ¿ Fecha de Ocurrencia
- ¿ Fecha de Liquidación
- ¿ Identificador de Paciente
- ¿ Parentesco
- ¿ Cobertura (AMB/HOSP/ONCO/OTROS)
- ¿ Diagnóstico
- ¿ Proveedor
- ¿ Beneficio Pagado"

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: NO **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se remite detalle de siniestros del seguro AMC del periodo 2020 al 2023.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adjunta a las bases

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:18:31

Consulta: Nro. 235

Consulta/Observación:

ASISTENCIA MEDICA: Base de Asegurados Actual con Edad, Sexo y Parentesco.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: NO **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se adjunta base de asegurados al seguro AMC

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adjunta a las bases

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:18:31

Consulta: Nro. 236

Consulta/Observación:

ASISTENCIA MEDICA: Confirmar que en caso de no contar con convenio con una clínica determinada de la lista detallada en términos de referencia, el postor podría sustituir en lugar de dicha clínica una de igual o mayor categoría con la que si cuente con convenio.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: NO **Página:** 22
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El listado de clínicas indicado en los TDR no es referencial, sin embargo los postores pueden adicionar clínicas con las que tengan convenios.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
NINGUNA

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20254165035	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP	Hora de envío :	19:35:19

Consulta: Nro. 237

Consulta/Observación:

1.2 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del Servicio de Seguros Patrimoniales y Personales (ITEM PAQUETE) para el Poder Judicial.

CONSULTA

La Oficina de Normalización Previsional - ONP, es una Institución Pública descentralizada del Sector Economía y Finanzas, que en mérito a la Ley N° 26790 - Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, tiene reconocida la competencia para brindar la cobertura de invalidez, sobrevivencia y gastos de sepelio del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR - Pensión) que se originan en un accidente de trabajo o una enfermedad profesional.

En ese sentido se solicita que la contratación por SCTR PENSIÓN, se realice de manera independiente, a fin de incentiva y permitir la participación de la ONP, en vista que esta solo se encuentra facultado por ley a brindar la cobertura del SCTR PENSIÓN. Además, informar que, de no acoger nuestra consulta, la ONP no podrá presentar oferta, ya que es una restricción.

Se sugiere:

ITEM: SCTR-Pensión

Es preciso mencionar que la contratación por ítem paquete, solo incentiva la participación de un grupo minoritario compañías de seguro, dado que estas brindan de manera conjunta estos servicios.

En atención a lo indicado y en vista que el mercado nacional existe una entidad como la ONP que brindan el servicio del SCTR pensión en igualdad de condiciones que una compañía de seguro, se solicita que este seguro se contrate por ítem independiente, a fin de incentivar el principio de Libre competencia e igualdad de trato.

Agradeceré revisar la Opinión 059-17 - SUNARP - AGRUP.OBJ.CONTRACT. Y PROHIB.FRACCIONAMIENTO ¿ITEM donde indica lo siguiente respecto al contratar por paquete u ítem paquete:

¿ En adición a lo señalado, es importante mencionar es responsabilidad de cada Entidad, asegurarse de que al agrupar un conjunto de prestaciones mediante los mecanismos mencionados, no se esté limitando la libre concurrencia y competencia de posibles postores a un determinado procedimiento de selección.¿

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: 1.2 Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE CONFIRMA QUE EL PROCESO DE CONTRATACION CONVOCADO ES A UN SOLO ITEM PAQUETE EL CUAL NO SERA MODIFICADO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20254165035	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP	Hora de envío :	19:35:19

Consulta: Nro. 238

Consulta/Observación:

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)

b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad

o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

CONSULTA

La ONP es una institución pública descentralizada del Sector Economía y Finanzas con personería jurídica de derecho público interno, con fondos y patrimonios propios y con autonomía funcional, administrativa, técnica, económica y financiera creada mediante Ley 26323; Ley que establece disposiciones referidas al funcionamiento.

Sobre el particular, sírvase indicar si bastará con copia del documento o resolución a través del cual acredite representación del funcionario del SCTR Pensión ante entidades públicas y privadas; o ley de creación de la ONP (Ley que establece disposiciones referidas al funcionamiento), esto a efectos de cumplir con el requisito de representación.

Cabe indicar que la representación en las entidades del estado se realiza a través de resolución de designación o Ley de creación de la institución. Agradeceré revisar también la (OPINIÓN N° 183-2017/DTN)

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1.

Literal: B

Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que si se aceptará la copia del documento o resolución a través del cual acredite representación del funcionario.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20254165035	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP	Hora de envío :	19:35:19

Consulta: Nro. 239

Consulta/Observación:

K) Otorgar Cobertura Provisional por 30 días calendario al programa de Seguros ofertado por el postor, la misma que deberá entrar en vigencia a partir de las 12.00 horas del día siguiente de la suscripción del contrato o vencimiento de pólizas que conforman el programa de seguros y se mantendrá vigente hasta la entrega de las pólizas de seguros respectivas. Esta cobertura provisional estará sujeta a las Condiciones Generales, Particulares y Especiales de cada Ramo de Seguro requerido y cubrirá todo siniestro que se produzca, sin que el Contratista pueda alegar falta de cobertura por falta de pago de primas o de interés asegurable a la firma del contrato.

CONSULTA

Solicita al Comité de Selección considerar que la Cobertura Provisional será entregada al día siguiente de la suscripción del contrato y después de recibir la declaración de trabajadores por ser información esencial y necesaria para identificar a los trabajadores que estarán bajo la cobertura contratada, por lo cual se solicita quitar este requisito para el perfeccionamiento de contrato.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: K Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la Cobertura Provisional será entregada al día siguiente de la suscripción del contrato y después de recibir la declaración de trabajadores por ser información esencial y necesaria para identificar a los trabajadores que estarán bajo la cobertura contratada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20254165035	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP	Hora de envío :	19:35:19

Consulta: Nro. 240

Consulta/Observación:

SEGÚN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LOS SEGUROS PERSONALES
3. OBJETIVO DEL SERVICIO

Contratar los servicios de una compañía de Seguros que emita las coberturas por las Pólizas de Seguros Personales, según términos y condiciones indicados en los Términos de Referencia adjunto al presente.

CONSULTA

Al respecto cabe indicar que en los términos de referencia hacen referencia solo a ¿COMPAÑÍA DE SEGUROS¿, por lo que en el marco de la ley de N°30225, y la de generar mayor participación de postores y no generar barreras de acceso conforme la Ley de Contrataciones del Estado, se solicita excluir este término ¿COMPAÑÍA DE SEGUROS¿, y solo considerar SERVICIO DE SEGURO O ASEGURADORAS en las bases integradas, generando de esta manera la participación de la Instituciones públicas y privadas.

Es preciso mencionar a través de DICTAMEN N°750-2017/ DGR-SPRI (ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°022-2017-VIVIENDA ¿OGA- UE -1), el OSCE determino vulneración al principio de Liberta de concurrencia, en vista que el área usuaria del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, indico en sus términos de referencia la CONTRATACIÓN DE UNA COMPAÑÍA DE SEGURO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3 **Página:** 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que en los TDR se consideran similares las compañías de seguro, servicio de seguros y aseguradoras.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20254165035	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP	Hora de envío :	19:35:19

Consulta: Nro. 241

Consulta/Observación:

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A. CAPACIDAD LEGAL

HABILITACIÓN

Requisitos:

Autorización de funcionamiento expedida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP conforme a lo señalado en la Ley 26702 ¿Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros¿

Acreditación:

Copia simple del documento expedido por la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP 26702 y/o Copia simple del Certificado de Habilitación emitido por la SBS.

CONSULTA

La Oficina de Normalización Previsional (ONP) es una institución pública descentralizada del Sector Economía y Finanzas con personería jurídica de derecho público interno, con fondos y patrimonios propios y con autonomía funcional, administrativa, técnica, económica y financiera, creada por el Decreto Ley N° 25967, modificada por la Ley N° 26323, reestructurada íntegramente a través de la Ley N° 28532, reglamentado por el Decreto Supremo N° 118-2006-EF y definida como un Organismo Público Técnico Especializado del Sector Economía y Finanzas mediante Decreto Supremo N° 058-2011-PCM.

Dentro de sus funciones, y de acuerdo al artículo 84° del Decreto Supremo N° 009-97-SA ¿ Reglamento de la Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, la ONP recibe por encargo del Estado de emitir el SCTR ¿ Pensiones para otorgar la cobertura de invalidez y sepelio por trabajo de riesgo que otorga las pensiones de invalidez sea esta total o parcial, temporal o permanente, o de sobrevivientes y cubre los gastos de sepelio.

En este sentido, el marco legal autoriza a la ONP a emitir coberturas para el Seguro Complementario de Riesgo ¿ Pensiones sin tener la obligación de contar con autorización de Funcionamiento expedida por la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP, conforme a lo señalado en la Ley N° 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros.

Por lo expuesto en líneas anteriores, y a fin de acreditar lo requerido, se consulta si bastará con presentar copia del Decreto Supremo N° 009-97-SA ¿ Reglamento de la Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, por el cual la ONP recibe por encargo del Estado de emitir el SCTR Pensión.

Es preciso mencionar que mediante Oficio N°07205-2017-SBS, emitido por la SBS; manifestó que la ONP no es una institución supervisada por SBS; en este sentido dicho requisito de habilitación no aplicaría para la ONP.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma para el caso de Entidad Pública bastará con presentar el documento que lo habilite para prestar el servicio objeto de contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20254165035	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP	Hora de envío :	19:35:19

Consulta: Nro. 242

Consulta/Observación:

En el punto 1.5 SISTEMA DE CONTRATACIÓN nos indica SUMA ALZADA, por lo expuesto se solicita al Comité de Selección considerar que la planilla declarada mes a mes puede variar, por tanto las cantidades no están determinadas, en tal sentido el sistema de SUMA ALZADA no podría aplicar, se sugiere optar por el sistema de PRECIOS UNITARIOS por guardar relación con el tipo de servicio que se requiere contratar, donde la facturación es por planilla declarada.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.5 Literal: 1.5 Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA QUE EL SISTEMA DE CONTRATACION PARA LA PRESENTACION DE PROPUESTAS ES A SUMA ALZADA, DURANTE LA VIGENCIA Y DESARROLLO DE LAS POLIZAS DE SCTR, VIDA LEY, ACC. PERS. POR COMISION DE SERVICIOS Y ASISTENCIA MEDICA SERAN DE ACUERDO A DECLARACION MENSUAL.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20254165035	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP	Hora de envío :	19:35:19

Consulta: Nro. 243

Consulta/Observación:

En el punto 1.8 PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO nos indican que será de 366 días calendario, por lo expuesto se solicita al Comité de Selección precisar si el contrato finalizará: cuando el monto contractual se haya agotado, cuando se cumpla el plazo de ejecución del servicio, o lo que ocurra primero?

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.5 **Literal:** 2.5 **Página:** 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el presente contrato debe estar vigente durante el plazo de ejecución correspondiente a 366 días calendario, conforme las condiciones establecidas en el numeral 4 de los términos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20254165035	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP	Hora de envío :	19:35:19

Consulta: Nro. 244

Consulta/Observación:

En el punto 2.5 FORMA DE PAGO nos indican: "en forma mensual a mes vencido, de acuerdo a lo declarado cada mes"; por lo expuesto se solicita al Comité de Selección considerar que la declaración de trabajadores debe ser remitida al inicio de la cobertura para generar la póliza, constancia y factura esto solo el primer mes para iniciar el servicio, luego como indican la liquidación factura, será emitida al mes vencido considerando la información de la declaración o las declaraciones realizadas dentro del mes.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.5 **Literal:** 2.5 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la forma de pago se efectuara de acuerdo a la declaración mensual a mes vencido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20254165035	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP	Hora de envío :	19:35:19

Consulta: Nro. 245

Consulta/Observación:

En el punto 2.5 FORMA DE PAGO nos indican el envío de la documentación de forma física, por lo expuesto se solicita al Comité de Selección considerar el envío por mensajería virtual mediante el envío por mesa de partes virtual en cumplimiento con la Ley N° 31170 y la Ley de Gobierno Digital y su reglamento. Por lo expuesto, se solicita exonerar la entrega física, dado que ya no sería necesario por contar con la información remitida

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.5 **Literal:** 2.5 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que se podrá entregar las pólizas o cualquier otro documento relacionado con las coberturas contratadas en forma digital, a través de la mesa de partes virtual de la Entidad (mesadepartespj@pj.gob.pe)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorporará en el numeral 2.5 Forma de Pago, lo siguiente: "(¿) y/o a través de la mesa de partes virtual de la Entidad a la dirección de correo electrónico mesadepartespj@pj.gob.pe"

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20254165035	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP	Hora de envío :	19:35:19

Consulta: Nro. 246

Consulta/Observación:

En los Términos de referencia punto 11 INFORMACION QUE DEBERA PRESENTAR EL POSTOR GANADOR PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO nos indican: "otorgar Cobertura Provisional por 30 días al programa de Seguros ofertado por el postor, la misma que deberá entrar en vigencia a partir de las 12.00 horas del día siguiente de la suscripción del contrato o vencimiento de pólizas que conforman el programa de seguros y se mantendrá vigente hasta la entrega de las pólizas de seguros respectivas. Esta cobertura provisional estará sujeta a las Condiciones Generales, Particulares y Especiales de cada Ramo de Seguro requerido y cubrirá todo siniestro que se produzca, sin que el Contratista pueda alegar falta de cobertura por falta de pago de primas o de interés asegurable a la firma del contrato", por lo expuesto se solicita al Comité de Selección considerar que la Cobertura Provisional será entregada al día siguiente de la suscripción del contrato y después de recibir la declaración de trabajadores por ser información esencial y necesaria para identificar a los trabajadores que estarán bajo la cobertura contratada.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 3.1 Página: 3

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se considera que la Cobertura Provisional será entregada al día siguiente de la suscripción del contrato la información de los trabajadores se brindará al inicio de la vigencia para la identificación correspondiente de los trabajadores que estarán bajo la cobertura contratada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20254165035	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP	Hora de envío :	19:35:19

Consulta: Nro. 247

Consulta/Observación:

En los Términos de referencia ítem V punto SISTEMA DE LIQUIDACION DE PRIMAS nos indican: "las declaraciones se efectuarán en el formato Excel del caso, los primeros 5 días del mes, generándose la constancia de aseguramiento y documento de cobranzas dentro de las 24 horas de realizada la solicitud"; por lo expuesto se solicita al Comité de Selección confirmar si se refieren a la factura mensual cuando indican documento de cobranzas o detallar a que documento se refieren.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 3.1 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el documento de cobranza se refiere a la respectiva liquidación así como a la factura mensual.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20254165035	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP	Hora de envío :	19:35:19

Consulta: Nro. 248

Consulta/Observación:

En los Términos de referencia ítem V punto SISTEMA DE LIQUIDACION DE PRIMAS nos indican: "la factura adelantada para su cancelación se emitirá dentro del mes de emisión de la liquidación de primas"; por lo expuesto se solicita confirmar si la facturación será adelantada o a mes vencido ya que se contradice con lo anterior expuesto en el punto de forma de pago.

Acápite de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** 3.1 **Literal:** 3.1 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En principio las declaraciones se efectúan a mes vencido por lo que la factura se efectuará luego de efectuada la declaración y emitida la liquidación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20254165035	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP	Hora de envío :	19:35:19

Observación: Nro. 249

Consulta/Observación:

"1. En las Condiciones Especiales del Procedimiento de Selección, en el capítulo 1, numeral 1.10 Base Legal, se requiere se incluya lo siguiente:

- Ley N°26790 ¿ Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud.
- Ley N°29946 ¿ Ley del Contrato de Seguros
- Decreto Supremo N°009-97-SA, Reglamento de Ley N° 26790.
- Decreto Supremo N°003-98-SA, Normas Técnicas del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo.
- Decreto Supremo N° 008-2022-SA - Actualización del Anexo 5 del Decreto Supremo N° 009-97-SA"

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1 **Literal:** A **Página:** 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley N°:26790 y 29946 Decreto Supremo: N°009-97-SA, N°003-98-SA, 008-2022-SA

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se incorporará en las bases legal del Capítulo I de la sección específica de las bases, lo siguiente:

- Decreto Suprema N° 003-98-SA, Normas Técnicas del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo.
- Se aplicarán de manera supletoria las disposiciones de la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP.
- Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, Ley N° 26702.
- Ley del Contrato de Seguro, Ley N° 29946 y los diferentes Reglamentos y Directivas aprobadas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP que sean aplicables.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorporará en las bases legal del Capítulo I de la sección específica de las bases, lo siguiente:

- Decreto Suprema N° 003-98-SA, Normas Técnicas del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo.
- Se aplicarán de manera supletoria las disposiciones de la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP.
- Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, Ley N° 26702.
- Ley del Contrato de Seguro, Ley N° 29946 y los diferentes Reglamentos y Directivas aprobadas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP que sean aplicables.

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20254165035	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP	Hora de envío :	19:35:19

Observación: Nro. 250

Consulta/Observación:

"En el numeral 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, se solicita como ""Requisito: Autorización de funcionamiento expedida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP...""

Asimismo, en ""Acreditación"" se señala: ""Copia simple del documento expedido por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP..."".

Al respecto, de acuerdo Oficio N°7205-2017 por el cual la SBS comunica a la ONP que: ¿... Las coberturas del SCTR pueden ser contratadas con la ONP, ello se debe a que existe una habilitación legal expresa que faculta a dicho organismo público a ofrecerlas, siendo importante señalar que en la medida que la ONP no es una institución supervisada por esta Superintendencia, tampoco lo son las operaciones que dicha institución realice, incluyendo las referidas al SCTR¿. Sin embargo, por el Artículo N°19 de la Ley 26790, la ONP está facultada a emitir y brindar cobertura para el SCTR Pensión.

En base a lo anterior y para el caso de la ONP, se solicita ampliar el texto del párrafo detallado líneas arriba, indicando que se podrán presentar los condicionados generales y cláusulas adicionales propias de la ONP, en el marco del Art.19 de la Ley N° 26790."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: A Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley N°26790, Art. N° 19 Oficio N°7205-2017 de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS)

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma para el caso de Entidad Pública bastará con presentar el documento que lo habilite para prestar el servicio objeto de contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20254165035	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP	Hora de envío :	19:35:19

Consulta: Nro. 251

Consulta/Observación:

"1. En los Términos de Referencia de las Condiciones Especiales del Procedimiento de Selección, numeral 7 SISTEMA DE CONTRATACIÓN, indica ""A SUMA ALZADA"".

Al respecto, se requiere confirmarnos el sistema de contratación del presente proceso de selección en relación al SCTR Pensión. No obstante, es necesario precisar que la contratación debería realizarse por PRECIOS UNTITARIOS, ya que la contratación del SCTR Pensión se realiza en atención a la cantidad de planilla declarada, la misma que varía cada mes. En ese sentido, se solicita que la contratación se realice a PRECIO UNITARIO, ya que las cantidades no están determinadas."

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: 7 Literal: A Página: 79
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE CONFIRMA QUE POR TRATARSE DE UN PROCEDIMIENTO A SUMA ALZADA, LA PRESENTACION DE OFERTAS SERAN POR UN MONTO FIJO INTEGRAL

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
NINGUNA

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20254165035	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP	Hora de envío :	19:35:19

Observación: Nro. 252

Consulta/Observación:

"1.En los Términos de Referencia de las Condiciones Especiales del Procedimiento de Selección, numeral 12 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA se señala: ¿La Compañía de Seguros hará entrega del Reporte de Siniestralidad...¿

Al respecto, se solicita rectificar dicho párrafo, debiendo decir: ¿La Aseguradora hará entrega del Reporte de Siniestralidad... ¿.

Esto, en base al Art. 21 del DS 003-98-SA, el cual se señala que, la ONP y las compañías de seguros son consideradas ""Aseguradoras""."

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: 12 Literal: A Página: 82

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

"Decreto Supremo N°003-98-SA Artículo 21"

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que en los TDR se consideran similares las compañías de seguro, servicio de seguros y aseguradoras.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20254165035	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP	Hora de envío :	19:35:19

Observación: Nro. 253

Consulta/Observación:

"1. En el numeral V, Términos de Referencia del SCTR Pensión, en el literal COBERTURAS, se solicita precisar que se otorgarán acorde a lo indicado en el Art. 18 del DS N°003-98-SA.

En ese sentido, se solicita agregar este párrafo: ¿Las coberturas se otorgarán acorde a lo indicado en el artículo 18 del Decreto Supremo N°003-98-SA""."

Acápite de las bases : **Sección:** Anexos **Numeral:** V **Literal:** A **Página:** 97

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

"Decreto Supremo N°003-98-SA Artículo 18"

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que en los términos de referencia del seguro de SCTR en el literal COBERTURAS se hace mención al DS 003-98.SA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20254165035	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP	Hora de envío :	19:35:19

Consulta: Nro. 254

Consulta/Observación:

"1. En el numeral V, Términos de Referencia del SCTR Pensión, en el literal CONDICIONES se indica: ""Se amplía el plazo de aviso de siniestro a 60 días, a fin de evitar su rechazo por extemporaneidad"".

De lo anterior, es necesario se modifique dicho párrafo ya que la comunicación de un siniestro (accidente de trabajo o enfermedad profesional) cubierta por el SCTR Pensión se encuentra normada en los artículos 25.2 y 25.3 del DS N°003-98-SA, los cuales precisan:

Art. 25.2 LA ENTIDAD EMPLEADORA comunicará por escrito a LA ASEGURADORA, dentro del plazo de 48 horas, o en un término mayor que sea razonable atendiendo a las circunstancias, la ocurrencia de todo accidente de trabajo, dé o no lugar a una reclamación bajo la cobertura de Invalidez y Sepelio por trabajo de riesgo, el cual contendrá necesariamente información sobre la fecha y hora del accidente; el nombre, apellidos, edad, domicilio y labor desempeñada por el ASEGURADO que ha sufrido el accidente; el lugar y circunstancia en que éste ocurrió, así como el nombre y domicilio de los testigos.

25.3 En caso de enfermedad profesional, ""LA ENTIDAD EMPLEADORA"" comunicará por escrito dentro del plazo de 48 horas, o en un término mayor que sea razonable atendiendo a las circunstancias, el diagnóstico de la enfermedad profesional o la ocurrencia que la evidencie, lo que ocurra primero.

Entendiéndose que, en el Art. 21 del DS N°003-98-SA se lista a la Oficina de Normalización Previsional (ONP) como ""Aseguradora"" debido a la facultad que tiene a través de la Ley 26790 para emitir pólizas del SCTR Pensión."

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: v Literal: A Página: 97

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Decreto Supremo N°003-98-SA Artículos 25.2 y 25.3

Análisis respecto de la consulta u observación:

ES CONDICION ESPECIAL DE LA POLIZA QUE SE AMPLIE LA COMUNICACIÓN DE UN SINIESTRO A 60 DIAS A FIN DE EVITAR RECHAZO POR EXTENPORANEIDAD, SIN EMBARGO ELLO NO SIGNIFICA QUE EL ASEGURADO EFECTUE LAS COMUNICACIONES DE UN EVENTUAL SINIESTRO A LOS 60 DIAS, EL ASEGURADO ESTA EN LA OBLIGACION DE COMUNICAR LOS SINIESTROS DENTRO DE LA 48 HORAS. LA CONDICION ESPECIAL ES PARA CASOS CUYA COMUNICACION NO PUEDA EFECTUARSE INMEDIATAMENTE POR MOTIVOS AJENOS A SU VOLUNTAD Y ESTOS NO SEAN RECHAZADOS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20254165035	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP	Hora de envío :	19:35:19

Consulta: Nro. 255

Consulta/Observación:

1. En el numeral V, Términos de Referencia del SCTR Pensión, en el literal CONDICIONES ESPECIALES, se señala: "30 trabajadores podrían utilizar armas de fuego..." Al respecto, se solicita indicarnos el detalle de las actividades que realizan los 30 trabajadores que portan armas de fuego y dónde realizan sus actividades.

Acápites de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** v **Literal:** A **Página:** 97

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE CONFIRMA QUE LOS TRABAJADORES AUTORIZADOS EN PORTAR ARMA CORRESPONDE A PERSONAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE FUNCIONARIO PRINCIPALES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20254165035	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP	Hora de envío :	19:35:19

Consulta: Nro. 256

Consulta/Observación:

"1. En base a los Términos de Referencia, en el punto referente a las Condiciones especiales del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo Pensión indica "" El postor ganador deberá incluir el detalle de las actividades/charlas que brindará para el personal destacado será por no menos de 50 horas a nivel nacional sobre seguridad, salud pública y programas de salud en el trabajo, con duración mínima de 02 horas lectivas por charla, las cuales pueden realizarse de manera virtual""

Al respecto, es necesario se incluya en las bases que: ""La entidad deberá comunicar a la Aseguradora, con 15 días hábiles previos a la fecha que indique para realizar la actividad/charla. Asimismo, cualquier postergación o cancelación en la fecha programada y aceptada por la entidad para realizar la actividad/charla solicitada, se deberá comunicar en un periodo mínimo de 10 días hábiles antes de la fecha programada.¿."

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: V Literal: A Página: 97

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA QUE LA ENTIDAD COMUNICARA CON LA DEBIDA ANTICIPACION EL INCIO DE LAS CHARLAS ASI COMO LA CANCELACION DE LAS MISMAS, LAS CUALES DEBERÁN SER PREVIAMENTE COORDINADAS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20254165035	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP	Hora de envío :	19:35:19

Consulta: Nro. 257

Consulta/Observación:

"1. Se solicita información de las primas netas y totales pagadas por el SCTR (pensión y salud) de los últimos 5 años bajo el siguiente detalle:

- A.- Periodo (mes/año)
- B.- Planilla del mes de remuneración del personal asegurado al SCTR
- C.- Prima neta devengada
- D.- Prima total devengada (incluido IGV)
- E.- Tasa aplicada para el SCTR (Pensión y Salud)"

Acápito de las bases : Sección: Anexos Numeral: V Literal: A Página: 97

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se adjuntan las primas anuales pagadas de los últimos 5 años del seguro SCTR

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adjunta a las bases

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20254165035	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP	Hora de envío :	19:35:19

Observación: Nro. 258

Consulta/Observación:

1. De acuerdo a la Ley 29946, Ley de Contrato de Seguro que indica: "... En el caso de seguros obligatorios y aquellos que se encuentren regulados por leyes especiales, esta ley es de aplicación supletoria..." y teniendo en cuenta que el SCTR tiene una Ley específica a través de la Ley 26790 y en base al Art. 22 del DS N° 003-98-SA Normas Técnicas del SCTR, donde indica: "...Queda prohibido a la EPS, a la Compañía de Seguros y a la ONP, cobrar o abonar comisiones de intermediación por esta modalidad de contratación ...". Por ello, se solicita al Comité que se incluya en los TDR dicha aclaración, en caso la entidad cuente con Corredor de Seguros para el SCTR Pensión.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: V Literal: A Página: 97

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Decreto Supremo N° 003-98-S.A. Artículo 22

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION. LA COMISION DEBERA SER PAGADA POR LAS ASEGURADORAS QUE SI ESTAN PERMITIDAS A EFECTUAR SU PAGO, PARA ELLO SE HA PRECISADO DICHA NORMATIVA EN EL NUMERAL 1.10. BASE LEGAL DE LA PRESENTES BASES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20254165035	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP	Hora de envío :	19:35:19

Consulta: Nro. 259

Consulta/Observación:

"1. Se solicita describir las actividades de riesgo a asegurar alineadas a lo dispuesto por el DS N°008-2022-SA (el cual actualiza el Anexo 5 de las actividades de riesgo para el SCTR), que realizarán los trabajadores a asegurar, bajo el siguiente detalle, en formato Excel:

- A.- Cantidad de trabajadores a asegurar.
- B.- Actividad de riesgo a asegurar acorde al Decreto Supremo N° 008-2022-SA
- C.- Remuneración mensual de los trabajadores a asegurar
- D.- Remuneración anual de los trabajadores a asegurar

Nota: Esta información es indispensable para poder cotizar."

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: V Literal: A **Página:** 97

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se adjunta planilla SCTR con cantidad de trabajadores y remuneración mensual

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adjunta a las bases

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20254165035	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP	Hora de envío :	19:35:19

Consulta: Nro. 260

Consulta/Observación:

"1. Se solicita informar si cuentan con personal que realice actividades de riesgo relacionada con Servicios Médicos, indicarnos cuántos trabajadores a asegurar son servidores de la salud y detallarnos el número de médicos, enfermeras, técnico u otro puesto del sector salud y si realizan atenciones COVID 19.

Nota: Esta información es indispensable para poder cotizar."

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: V Literal: A Página: 97

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Ninguno

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20254165035	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP	Hora de envío :	19:35:19

Consulta: Nro. 261

Consulta/Observación:

"1. Se solicita proporcionarnos la planilla del personal a asegurar en formato Excel. Tomar en consideración que, de existir trabajadores que actualmente estén percibiendo subsidios por un periodo mayor a 90 días, por eventos generados por un accidente de trabajo o enfermedad profesional, se deberán indicar en dicha planilla según el detalle siguiente:

- A.- FECHA DE NACIMIENTO,
- B.- RIESGO ALTO-MEDIO-BAJO,
- C.- ACTIVIDAD DE RIESGO A ASEGURAR (ALINEADO AL DS N°008-2022-SA)
- D.- TIPO DE CONTRATACION,
- E.-REMUNERACION ASEGURABLE
- F- PERIODO DE SUBSIDIO (MAYOR A 90 DIAS),
- G.- TIPO DE SUBSIDIO (ACCIDENTE DE TRABAJO / ENFERMEDAD PROFESIONAL),
- H.- PORCENTAJE DE MENOSCABO GLOBAL DE LA PERSONA

Nota: Esta información es indispensable para poder cotizar."

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: V Literal: A Página: 97
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No existe personal con subsidio mayor a 90 días

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20254165035	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP	Hora de envío :	19:35:19

Consulta: Nro. 262

Consulta/Observación:

"1. Se solicita nos informen el detalle de los siniestros de los 5 últimos años y su estado, en formato Excel, con el siguiente detalle:

- A.- N° DE SINIESTRO,
- B.- ESTADO (PAGADO/PENDIENTE),
- C.- TIPO DE SINIESTRO (ACCIDENTE DE TRABAJO / ENFERMEDAD PROFESIONAL),
- D.- MES Y AÑO DEL SINIESTRO,
- E.- COBERTURA (INVALIDEZ, SOBREVIVENCIA, SEPELIO),
- F.- MONTO DE SINIESTRO

Nota: Esta información es indispensable para poder cotizar."

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: V Literal: A **Página: 97**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No existen siniestros en el seguro SCTR a la fecha.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20254165035	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP	Hora de envío :	19:35:19

Consulta: Nro. 263

Consulta/Observación:

"1. Se solicita nos informen la siniestralidad de los 5 últimos años correspondiente al SCTR Pensión, en formato Excel, con el siguiente detalle:

- A.- AÑO,
- B.- TRABAJADORES,
- C.- MONTO DE PLANILLA ANUAL,
- D.- PRIMA NETA,
- E.- SINIESTROS LIQUIDADOS,
- F.- SINIESTROS PENDIENTES,
- G.- IBNR,
- H.- PORCENTAJE DE SINIESTRALIDAD ANUAL

Nota: Esta información es indispensable para poder cotizar."

Acápito de las bases : Sección: Anexos Numeral: V Literal: A **Página:** 97

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se adjunta el reporte de siniestralidad de los últimos 5 años del seguro SCTR

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adjunta a las bases

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:24:37

Consulta: Nro. 264

Consulta/Observación:

Corredor de Seguros Designado:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan informar a los participantes si la Entidad cuenta, para el presente Procedimiento de Selección, con los servicios de un Corredor de Seguros. Agradeceremos proporcionar el nombre del Corredor de Seguros de corresponder.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: no Página: 13
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se cuenta con el Broker de seguros Consorcio Sifuentes Olaechea & F. Reyes y Cia. Corredores de Seguros designado a través de la Carta N° 0024-2023-GG-PJ de fecha 22 de marzo de 2023 la que se adjunta a las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adjunta a las bases

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:24:37

Consulta: Nro. 265

Consulta/Observación:

Facultades de Representación del Corredor:

Considerando que la normativa de seguros otorga poderes de representación a los Corredores de Seguros, agradeceremos al Comité de Selección se sirvan confirmar si el Corredor de Seguros, nombrado por vuestra Entidad, se encuentra autorizado para recoger y entregar las diferentes Pólizas, endosos, documentación; etc., en su nombre y representación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: no **Página: 13**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE CONFIRMA QUE NUESTROS CORREDORES ASESORES DE SEGUROS ASESOR CORREDORES DE SEGUROS CONSORCIO SIFUENTES OLAECHEA CORREDORES DE SEGUROS SAC, F. REYES Y COMPAÑÍA CORREDORES DE SEGUROS SACSE ENCUENTRAN AUTORIZADOS A RECOGER POLIZA, ENDOSOS Y DEMAS DOCUMENTOS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:24:37

Consulta: Nro. 266

Consulta/Observación:

Comisión del Corredor de Seguros:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan informar a los participantes si en la estructura de costos del valor estimado del presente Procedimiento de Selección se ha considerado la comisión por agenciamiento acordada con su Corredor de Seguros; de ser el caso, solicitamos se informe a los participantes dicha comisión.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: no Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La Entidad no ha establecido comisiones por agenciamiento con el broker de seguro actualmente designado; la entidad no cuenta con políticas para la determinación del monto de agenciamiento a los corredores de seguros, por tanto, corresponde a la aseguradora que obtenga la buena pro en acuerdo con el corredor determinar este monto de agenciamiento. La Declaración Jurada mencionada deberá ser coordinado con el corredor designado por el Poder Judicial. Asimismo, de acuerdo a la Resolución SBS 3199-2013 en su artículo 22 señala: Que los corredores de seguro deberá brindar información al Contrante y/o asegurado, respecto a la función de asesoría, haciendo de conocimiento el importe que la empresa pagará por concepto de agenciamiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:24:37

Consulta: Nro. 267

Consulta/Observación:

Sobre el Pago de Comisiones:

Solicitamos al Comité de Selección se sirva confirmar que la forma de pago de la comisión al corredor de seguros designado será la política de pago de comisiones de la compañía de seguros ganadora de la Buena Pro.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: no Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La Entidad no ha establecido comisiones por agenciamiento con el broker de seguro actualmente designado; la entidad no cuenta con políticas para la determinación del monto de agenciamiento a los corredores de seguros, por tanto, corresponde a la aseguradora que obtenga la buena pro en acuerdo con el corredor determinar este monto de agenciamiento. La Declaración Jurada mencionada deberá ser coordinado con el corredor designado por el Poder Judicial. Asimismo, de acuerdo a la Resolución SBS 3199-2013 en su artículo 22 señala: Que los corredores de seguro deberá brindar información al Contrante y/o asegurado, respecto a la función de asesoría, haciendo de conocimiento el importe que la empresa pagará por concepto de agenciamiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:24:37

Consulta: Nro. 268

Consulta/Observación:

Sobre la Forma de Pago de Comisiones:

Solicitamos al Comité de Selección se sirva confirmar que, en caso de cambio de corredor de seguros durante el presente procedimiento de selección o durante la ejecución del servicio; la comisión de agenciamiento, de encontrarse pendiente el pago, será abonada conforme a la política de pago de comisiones de la compañía de seguros ganadora de la Buena Pro.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: no Página: 13
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la consulta formulada se precisa que el corredor de seguros es el consorcio Sifuentes Olaechea Corredores de Seguros / F. Reyes y Cia Corredores de seguros nombrados por la entidad, por lo tanto, de acuerdo a la ley de la SBS y la ley de contrato de seguros, cuenta con el derecho de percibir la comisión que corresponda. Quien tendrá el derecho de la comisión , será el broker designado a la emisión de las pólizas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:24:37

Consulta: Nro. 269

Consulta/Observación:

Sistema de Contratación:

Solicitamos al Comité de Selección se sirva confirmar si el presente procedimiento es uno convocado según relación de ítems; en donde cada uno de los dos (02) ítems convocados es un procedimiento menor dentro de uno mayor.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: no **Página:** 13
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma. Se precisa que la presente convocatoria corresponde a un único ítem paquete.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:24:37

Consulta: Nro. 270

Consulta/Observación:

Sistema de Contratación:

De confirmarse que el presente Procedimiento de Selección es uno según relación de ítems. ¿Los postores podrán presentarse indistintamente a uno o a los dos (02) ítems convocados?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.2 **Literal:** no **Página:** 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma. Se precisa que la presente convocatoria corresponde a un único ítem paquete.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:24:37

Consulta: Nro. 271

Consulta/Observación:

Sistema de Contratación:

Agradeceremos a Comité de Selección se sirva precisar si, para la presentación de ofertas, la presentación de las propuestas será uno por cada ítem al que se participa. Se realiza esta consulta considerando que un postor podrá presentarse alternativamente a un ítem o a otro indistintamente.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.2 **Literal:** no **Página:** 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la presente convocatoria corresponde a un único ítem paquete. Por tanto, la oferta debe ser única por el total de la prestación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:24:37

Consulta: Nro. 272

Consulta/Observación:

Horario de Atención Mesa Partes Entidad:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan proporcionar la dirección de la mesa de partes de vuestra Entidad, asimismo, el horario de atención. De la misma forma agradeceremos se sirvan brindar la dirección electrónica de la mesa de partes virtual de la Entidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: no Página: 13
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Horario de atención en la Mesa de Partes del Poder Judicial: de lunes a viernes desde 08:00 a 13:30 y de 14:30 a 17:00 horas.

La dirección de la mesa de partes virtual es la siguiente: mesadepartespj@pj.gob.pe

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:24:37

Consulta: Nro. 273

Consulta/Observación:

Condicionado General y Cláusulas:

Teniendo en consideración que cada Compañía de Seguros cuenta con sus propios condicionados generales y cláusulas para diversos tipos de seguros, los mismos que han sido aprobados y revisados por la Superintendencia de Banca y Seguros, solicitamos al Comité se sirvan confirmar que el postor que obtenga la buena pro anexará en las pólizas su respectivo condicionado general y cláusulas Adicionales a las coberturas señaladas en los Términos de Referencia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: no **Página: 13**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el postor que obtenga la buena pro anexará en las pólizas sus respectivos condicionados generales debidamente revisados y Aprobados por la SBS. Sin embargo se aclara que las cláusulas y condiciones especiales adicionales que deberán consignarse en las pólizas son las señaladas en los términos de referencia de las presentes bases y prevalecerán sobre las condiciones generales del postor ganador de la buena pro.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:24:37

Consulta: Nro. 274

Consulta/Observación:

Reporte de la Siniestralidad Detallada:

Agradeceremos al Comité de Selección se sirvan proporcionar a los participantes el Reporte de la Siniestralidad detallada de los últimos 5 años, incluyendo aquellos siniestros absorbidos por el deducible. Esta información proporcionarla en formato Excel, que sea proporcionado en el pliego absolutorio y que contenga como mínimo los siguientes datos:

- a) Tipo de siniestro
- b) Fecha de ocurrencia de este.
- c) Monto reclamado.
- d) Gastos no cubiertos.
- e) Deducible.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: no **Página: 13**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE CONFIRMA QUE LA SINIESTRALIDAD DETALLADA DE TODOS LOS RIESGOS SE ADJUNTARA EN LAS BASES INTEGRADAS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adjunta a las bases

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:24:37

Consulta: Nro. 275

Consulta/Observación:

Inicio y Vencimiento de su Programa de Seguros:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan confirmar la fecha exacta de la finalización de su actual programa de seguros, así como el posible inicio de vigencia del servicio de sus Pólizas de Seguros, asimismo, confirmar si actualmente se encuentran en una prórroga o contratación complementaria e informar la fecha de vencimiento de estos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: no Página: 13
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Actualmente se cuenta con el Contrato N° 08-2023-GG-PJ (contrato primigenio) vigente hasta las 12:00 horas del día 28 de marzo de 2024. La fecha de inicio de la vigencia iniciará conforme las condiciones establecidas en el numeral 4 de los términos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:24:37

Consulta: Nro. 276

Consulta/Observación:

Bases Integradas y Términos de Referencia:

Agradeceremos al Comité de Selección se sirvan proporcionar tanto las Bases Integradas como los Términos de Referencia en formato Word; esto con la finalidad de que los postores tengan la mayor facilidad al momento de elaborar sus ofertas y en caso de ser beneficiados con el Otorgamiento de la Buena Pro, el postor ganador emita las Pólizas de Seguros con la mayor celeridad posible, esta información proporcionarlo en la etapa de absolución de consultas e integración de bases.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: no **Página: 13**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se adjuntará a las bases integradas los términos de referencia en formato word

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adjunta a las bases

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:24:37

Consulta: Nro. 277

Consulta/Observación:

Documentos para la Admisión de la Oferta:

Solicitamos al Comité de Selección se sirva precisar si bastará la sola presentación de la Declaración Jurada (Anexo N° 3) establecida en el inciso d) del Numeral 2.2.1.1., correspondiente al Contenido de las Propuestas de la Sección Específica de las Bases, Documentación de presentación obligatoria, o si será necesario que lo declarado se encuentre respaldado con la presentación de algún otro documento.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1. Literal: d) **Página:** 15
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que bastará con la presentación del Anexo N° 3 DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, no siendo obligatorio la presentación de otra información adicional para la acreditación del cumplimiento de los términos de referencia, salvo la requerida como documentación obligatoria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA